



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 13

Cuarta Legislatura

Sevilla, 16 de septiembre de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley 4-94/PPL-000608, reguladora de la publicidad institucional, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 709

Proposición de Ley 4-94/PPL-000756, reguladora de la representación del Consejo de Gobierno ante el Parlamento de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 711

Proposición de Ley 4-94/PPL-000778, del voluntariado social en la Comunidad Autónoma andaluza, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 711

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00553, relativa a la terminación y acondicionamiento del Memorial a Blas Infante en la antigua carretera de Carmona, presentada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, D. Manuel Pimentel Siles, Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 716

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00611, relativa a la creación del Instituto del Olivo y del Aceite, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 716

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00612, relativa a la creación de la lonja de contratación del aceite de oliva virgen, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 717

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00650, relativa a la declaración de Parque Natural de la Sierra de Alhama, Tejera y Almirajara, presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Linde Cirujano, D. Francisco Oliva García, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Martos Morillas, D. Juan Gámez Villalba, D. Antonio Claret García García, D. Javier Torres Vela, D. Rafael Gómez Sánchez, Dña. Antonia Aránega Jiménez y Dña. Carmen Molina Fernández, del G.P. Socialista. 718

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00741, relativa al Decreto 11/90, por el que se crean las Juntas Rectoras de Parques Naturales, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Javier Arenas Bocanegra, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía. 719

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00742, relativa al Plan de Depuración de Aguas Residuales en el Entorno de Doñana, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez, D. Luis Marquínez Marquínez, D. Alvaro de la Cruz Gil y D. Manuel Díaz Mantis, del G.P. Popular de Andalucía. 720

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00743, relativa a las condiciones ambientales del suelo industrial en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel

Atencia Robledo, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 720

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00761, relativa a la resolución del problema de la PSV en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Blanca Alcántara Reviso, D. Guillermo Gutiérrez Crespo, D. Tomás Azorín Muñoz, D. Manuel Barrera Bernal, Dña. Ángeles Aparici Castillo, D. Manuel Gracia Navarro, D. Javier Torres Vela, D. Isaías Pérez Saldaña, D. Gaspar Zarrías Arévalo, D. Enrique Linde Cirujano y D. Manuel Castillo García, del G.P. Socialista. 721

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00770, relativa a detener el desmantelamiento ferroviario que se viene produciendo en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 722

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00777, relativa al cese del Portavoz del Gobierno, presentada por el G.P. Popular de Andalucía. 723

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00789, relativa a un museo etnográfico y medioambiental en Aracena (Huelva), presentada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez, D. Luis Marquín Marquín, D. Alvaro de la Cruz Gil, D. Manuel Díaz Mantis y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía. 723

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00790, relativa a la paralización del concurso de concesión de la gestión del abastecimiento, saneamiento y depuración de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan Santaella Porras, D. José Luis del Ojo Torres, D. José Torres Hurtado, D. Pedro Revilla López y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 724

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00824, relativa al programa de conservación de carreteras, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía. 725

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00825, relativa a la negociación Junta de Andalucía-Gobierno de la Nación para la ejecución de autovías de interés general del Estado, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía. 726

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00826, relativa a las infraestructuras básicas de acceso a Cádiz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Aurelio Romero Girón, D. Aurelio Sánchez Ramos y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 727

Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00827, relativa al centro penitenciario de Algeciras (Cádiz), presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Aurelio Romero Girón, D. Aurelio Sánchez Ramos y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 727

Proposición no de Ley ante Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía 4-94/PNLC-00634, relativa al nombramiento de un Consejero como representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces, presentada por el

G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 728

Proposición no de Ley ante la Comisión de Política Territorial 4-94/PNLC-00771, relativa a la carretera comarcal 440, Jerez-Los Barrios, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 729

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, por el que solicita la modificación del texto de la Propuesta de Resolución 4-94/PRP-000769, relativa a la comparecencia del Director General del Patrimonio del Gobierno central, para que informe sobre Intelhorce, Hytasa y Bodegas Internacionales. 729

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación 4-94/I-00000602, relativa a la política minera del Gobierno de la Junta de Andalucía, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 730

Interpelación 4-94/I-00000744, relativa a la erosión en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 730

Interpelación 4-94/I-00000745, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en relación a la ordenación del litoral andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 731

Calificación desfavorable de la Interpelación 4-94/I-00000776, relativa a la remodelación del Instituto de Fomento de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ojeda Sanz, Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Matías Conde Vázquez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Alvaro de la Cruz Gil, D. José Guillermo García Trenado, Dña. Ana M^a. Corredera Quintana, D. Liborio Cabello Cordero, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Juan Santaella Porras, del G.P. Popular de Andalucía. 731

Calificación desfavorable de la Interpelación 4-94/I-00000819, relativa a las inversiones con cargo a Sogefinsa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía. 732

Interpelación 4-94/I-00000820, relativa a la política hidráulica en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía. 732

Interpelación 4-94/I-00000821, relativa a la política de vivienda y suelo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía. 733

Interpelación 4-94/I-00000822, relativa a la política general del Consejo de Gobierno respecto a los espacios naturales protegidos de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 733

Interpelación 4-94/I-00000823, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre las condiciones medioambientales de las ciudades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 734

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000530, relativa al incumplimiento del compromiso del Gobierno andaluz de creación de la segunda Universidad de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 734

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000531, relativa a las causas de la suspensión de los cursos de archiveros y documentalistas en 1994, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía. 735

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000539, relativa a la integración del Hospital de la Cruz Roja de Málaga en el SAS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 735

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000585, relativa al campamento de turismo en Berja (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.P. Popular de Andalucía. 736

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000586, relativa al grado de cumplimiento de una Moción relativa a la política de la Junta de Andalucía en aeropuertos y helipuertos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez y D. Manuel Pimentel Siles, del G.P. Popular de Andalucía. 737

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000587, relativa a los documentos de planificación del Parque Natural Entorno Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía. 737

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000613, relativa a la compatibilidad política de su cargo con la Secretaría del PSOE de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Alvaro de la Cruz Gil, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Juan Santaella Porras y D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía. 737

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000633, relativa al Programa de detección precoz del cáncer de mamas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 738

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000723, relativa a la integración del Hospital de La Cruz Roja de Almería en el SAS, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Román Clemente y D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 738

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000746, relativa al enlace ferroviario Algeciras-San Fernando, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 739

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000751, relativa a la política general de residuos sólidos en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía. 740

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno

4-94/POP-000752, relativa a los contratos realizados por GETISA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía. 740

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000831, relativa a la situación de la empresa jiennense Canava Electrónica, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. María Dolores Núñez García, D. Antonio Rodríguez Serrano, D. Blas Cuadros Torrecillas y Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía. 741

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000832, relativa a la delegación de competencias urbanísticas en los ayuntamientos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía. 741

Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000833, relativa a la cobertura de plazas de Educación Especial en la provincia de Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía. 742

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial 4-94/POC-000537, relativa al trasvase Guadiaro-Majaceite en la provincia de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 742

Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía 4-94/POC-000603, relativa a la concesión de aval para crédito a Colecor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 743

Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial 4-94/POC-000635, relativa a la deforestación del bosque de ribera del río Genilla, Zagrilla de Priego (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 744

Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca 4-94/POC-000637, relativa a las ayudas al sector de ganadería caprina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 744

Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía 4-94/POC-000718, relativa a las actuaciones en relación a la empresa Santana de Linares, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 745

Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía 4-94/POC-000719, relativa a las acciones públicas en las empresas auxiliares de Santana de Linares, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 746

Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Política Social 4-94/POC-000720, relativa a la instalación de una farmacia en Castil de Campos, Priego de Córdoba (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 746

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000514, relativa a la publicidad de bebidas alcohólicas en vallas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.</p>	747	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000697, relativa al coste de las papeletas oficiales para las elecciones al Parlamento andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis del Ojo Torres y D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	755
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000532, relativa a la situación y futuro del Archivo General de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	747	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000698, relativa a los incendios en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	755
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000533, relativa a la angustiosa situación de los vecinos de las viviendas de Perafán de Ribera núm.5 -La Forestal- de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	748	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000699, relativa a las adquisiciones de material fungible por parte de la Universidad de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	756
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000542, relativa al proyecto de una gran urbanización en zona catalogada por el PEPMF, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.</p>	749	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000700, relativa al Plan de Regadíos del Poniente Almeriense, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	756
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000582, relativa a los centros de acogida de menores, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	749	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000701, relativa a la aprobación del Conservatorio de Música en Adra (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	757
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000583, relativa a la situación de la mujer maltratada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	750	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000702, relativa a la compra de terrenos por EPSA para la construcción de un polígono industrial en Cazorla (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	757
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000584, relativa al asunto relacionado de CETURSA con UMEKEIDEN, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	750	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000703, relativa al acondicionamiento de la carretera C-323, del tramo que une los municipios jiennenses entre Villacarrillo y Peal de Becerro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	758
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000588, relativa al derrumbe del techo de la Ermita de los Santos, en Medina Sidonia (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	751	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000704, relativa a la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos <i>Sierra de Cazorla</i>, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	759
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000615, relativa a la ayuda o compensación económica por la operación paso del Estrecho en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	751	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000705, relativa a la carretera comarcal C-323, en el tramo que une los municipios Huesa-Pozo Alcón, de la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	759
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000616, relativa al incumplimiento del Plan de Barriadas de Actuación Preferente 93-94 en la ciudad de Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	752	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000706, relativa a la regeneración del río Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	760
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000617, relativa al convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Jaén para obras de reparación y mejora de centros docentes públicos, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Núñez García y Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	753	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000707, relativa al retraso en el pago del curso <i>Cualificación básica en mantenimiento de aguas residuales</i> que se imparte en Antequera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	761
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000618, relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	753	<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000747, relativa a la prohibición de redes de monofilamento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.</p>	761
<p>Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000632, relativa a la infraestructura en el colegio público de EGB. Alférez Segura, de Huesa (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.</p>	754		

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000748, relativa a la paralización de las obras del conjunto dolménico de Antequera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

762

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000749, relativa a la situación real de los inmigrantes en nuestra Comunidad, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

763

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000753, relativa al asociacionismo femenino, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

763

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000773, relativa a la problemática del personal laboral del centro de asistencia a minusválidos físicos de Pozoblanco (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. M^a Dolores Núñez García y D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.

764

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000774, relativa a los niños andaluces enfermos ventilodependientes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

764

Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000830, relativa a la situación de la barriada San Bernardo, de la Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

765

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 Proposiciones de Ley

PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-94/PPL-000608

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley 4-94/PPL-000608, reguladora de la publicidad institucional, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, conforme a lo previsto en los artículos 118 y 119 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Proposición de Ley reguladora de la publicidad institucional

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad es fuente primordial de financiación de los medios de comunicación, y en la que el peso relativo de la emitida desde la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y entidades o sociedades de ella dependientes así como desde otras Administraciones públicas territoriales, adquiere hoy una notable relevancia.

Dado que por vía de adjudicación de la publicidad de forma directa o indirecta dimanante del sector público se puede afectar a la subsistencia y libre competencia entre los medios de comunicación social y que éstos son el sustrato insustituible de los derechos constitucionales garantizados en el artículo 20 de la Carta Magna, es exigible en un Estado de Derecho preocupado por la existencia real de los derechos y libertades que posibilitan la democracia, que el legislador arbitre los medios para evitar toda competencia desleal promovida desde el sector público que incida negativamente en el pluralismo informativo.

La presente ley pretende coadyuvar a la vigencia real en Andalucía del artículo 20 de la Constitución regulando la adjudicación de la publicidad procedente del sector público andaluz de forma que ésta no altere la libre competencia y el principio de igualdad en el ámbito de los medios de comunicación social.

A tal efecto, la ley define en su artículo 1 el ámbito subjetivo -sector público andaluz, en general- y objetivo -publicidad- de su aplicación, estableciendo en los artículos siguientes reglas que permitan la no utilización de la publicidad como elemento de discriminación entre medios desde el sector público.

El artículo 6 extiende su ámbito a la incidencia de la publicidad en los procesos electorales, estableciendo criterios que salvaguarden el voto popular de toda intromisión desde el sector público.

Mediante la presente ley se crean mecanismos jurídicamente adecuados para evitar un mal potencialmente presente en el sector público: el uso pernicioso de la publicidad en contra de la libertad, libertad que encuentra en el pluralismo de los medios de comunicación social su expresión y garantía.

Artículo 1

A los efectos de la presente ley se entiende por publicidad institucional toda forma de comunicación dirigida a una pluralidad de destinatarios realizada a iniciativa de las administraciones públicas andaluzas, sus organismos autónomos, las entidades de derecho público y las sociedades públicas o mixtas, que tengan por objeto:

- a) promover comportamientos o ideas u ofrecer servicios o productos;

- b) informar sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos o grupos de ellos;
- c) informar sobre la existencia de las entidades a que se refiere el párrafo primero de este artículo, sus actividades, los servicios que prestan o los productos que promueven;
- d) emitir cualquier otro mensaje en el ámbito de las competencias y objeto social de la entidad, sociedad o persona jurídico-pública que promueve la comunicación.

Artículo 2

1. Los contratos de publicidad, de difusión publicitaria y de creación publicitaria, definidos conforme a la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, en los que fueren parte las administraciones públicas andaluzas, sus organismos autónomos, las entidades de derecho público y las sociedades públicas o mixtas, se adjudicarán de conformidad con criterios objetivos que garanticen la libre concurrencia y la igualdad.
2. Mediante norma reglamentaria, el Consejo de Gobierno podrá determinar los criterios a que ha de someterse la adjudicación de tales contratos, respetando los principios de igualdad, no discriminación e interdicción de la arbitrariedad y las normas de la presente ley.

Artículo 3

1. Los contratos de difusión publicitaria institucional que se suscriban por las administraciones públicas andaluzas y demás entidades referidas en el artículo 1 o por cuenta de ellas, no podrán excluir a ningún medio que llegue a los destinatarios de la publicidad de que se trate, modulándose la participación en el contrato de los distintos medios exclusivamente sobre la base de criterios objetivos de ámbito territorial y difusión del medio correspondiente.
2. La difusión y las cifras de tirada y venta de los medios de comunicación social sólo podrán valorarse a los efectos del párrafo anterior conforme a las comprobaciones hechas por las organizaciones sin fines lucrativos a que se refiere el artículo 12 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
3. Las diferencias de tarifas publicitarias entre los distintos medios podrán valorarse en relación a los criterios establecidos en los apartados anteriores de este artículo y con subordinación a los mismos.

Artículo 4

Los contratos de asistencia, consultoría, servicios o trabajos específicos o de difusión o creación publicitarias que se celebren por las administraciones, organismos, entidades y sociedades a que se refiere el artículo 1, y siempre que su objetivo final se incluya en el ámbito objetivo a que esta ley se refiere, preverán entre sus condiciones que la asignación de las campañas publicitarias se realizará conforme a los principios establecidos en el artículo 3 de esta ley.

Artículo 5

Los contratos que infrinjan lo previsto en esta ley y falseen la competencia o impliquen reparto anormal del mercado, tendrán la consideración de prácticas restrictivas de la competencia, conforme a la Ley 16/1989, de 17 de julio,

sin perjuicio de las responsabilidades penales que sean exigibles.

Artículo 6

1. Al objeto de no influir en la intención de voto de los ciudadanos, la publicidad comprendida en el ámbito del artículo 1 de esta Ley no podrá realizarse, en el ámbito de la Comunidad de Andalucía, en el período que media entre la convocatoria de elecciones y el día de su celebración. Queda a salvo de esta prohibición la campaña institucional regulada en el artículo 27.2 de la Ley 2/1986, Electoral de Andalucía.
2. El Decreto de convocatoria de las elecciones a que se refieren los artículos 14 y 15 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, hará expresa mención de la prohibición establecida en el apartado precedente.
3. En todos los contratos suscritos o adjudicados por las administraciones o entidades comprendidas en el ámbito de esta ley, se incluirán las cláusulas oportunas para que lo previsto en el apartado primero de este artículo sea efectivo y exigible.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1. Lo previsto en la presente ley será de aplicación a todos los contratos que se adjudiquen o suscriban tras su entrada en vigor.
2. Las administraciones y entidades a que se refiere el artículo 1 propondrán las modificaciones oportunas para que los contratos vigentes antes de la entrada en vigor de esta ley se adapten a lo dispuesto en la misma.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo previsto en esta ley.

Segunda

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *BOJA*.

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

ANTECEDENTES

(Art. 118 del Reglamento de la Cámara)

- Artículo 20 de la Constitución española.
- Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.
- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad
- Ley 16/1989, de 17 de julio, de prácticas restrictivas de la competencia.

PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO ANTE EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-94/PPL-000756

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley 4-94/PPL-000756, reguladora de la representación del Consejo de Gobierno ante el Parlamento de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, ante la Mesa, comparece y dice que:

De acuerdo con el artículo 119 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente:

Proposición de Ley reguladora de la representación del Consejo de Gobierno ante el Parlamento de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La separación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, consagrada en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, es uno de los presupuestos básicos del sistema democrático. Ello no obsta para que la relación institucional entre ambos esté garantizada mediante mecanismos legales y reglamentarios que permitan una interlocución fluida y debidamente autorizada. Uno de ellos es, sin duda, la representación del Consejo de Gobierno ante el Parlamento, atribuida al Consejero de la Presidencia por el artículo 2 del Decreto 130/86, de 30 de julio.

Sin embargo, la personificación efectiva de esa representación se ha venido ejerciendo por órganos de tercer nivel ante la flexibilidad que, en este sentido, ofrece la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y el Reglamento del Parlamento de Andalucía. Procede ahora, por tanto, concretar el ejercicio de esa competencia en el titular de la Consejería de la Presidencia, modificando consiguientemente las dos normas antedichas, estableciéndose, no obstante, la posibilidad de que éste, si bien excepcionalmente, pueda ser sustituido por otro miembro del Consejo.

Artículo Primero

Se añade un apartado 4 al artículo 52 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma con el siguiente tenor literal:

“La representación del Consejo de Gobierno ante el Parlamento de Andalucía corresponde al Consejero de la Presidencia quien, excepcionalmente, podrá delegarla en otro miembro del Consejo”.

Artículo Segundo

El artículo 39.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía queda redactado de la siguiente manera:

“De las convocatorias de la Junta de Portavoces se dará cuenta al Consejero de la Presidencia. Si lo estima oportuno podrá estar acompañado por persona que le asista. Excepcionalmente, podrá delegar en otro miembro del Consejo de Gobierno su presencia”.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de agosto de 1994.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

PROPOSICIÓN DE LEY DEL VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-94/PPL-000778

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado la tramitación y publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición de Ley 4-94/PPL-000778, del voluntariado social en la Comunidad Autónoma andaluza, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, conforme a lo previsto

en los artículos 118 y 119 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente

Proposición de Ley del Voluntariado Social en la Comunidad Autónoma andaluza

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación efectiva de los ciudadanos en las tareas de solidaridad y desarrollo social de nuestra Comunidad y el fomento de la misma por las Administraciones Públicas requieren un reconocimiento y un marco legal propio por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

Resulta así cada día más importante el papel que están asumiendo las organizaciones no gubernamentales que, basadas en el carácter voluntario de su actividad, trabajan día a día en favor de la sociedad y especialmente de sus sectores más necesitados.

El voluntariado social como expresión de participación, solidaridad y pluralismo de los ciudadanos es una actividad que merece todo el apoyo y protección, salvaguardando la autonomía de sus actividades, se trata pues de una forma de participación social que alcanza por días a un mayor número de personas, tanto en lo que se refiere a aquellas que se suman como a aquellas que se ven beneficiadas por los servicios que, de forma personal, espontánea y gratuita, prestan los voluntarios, a través de las organizaciones de que forman parte.

La actuación de los voluntarios y de las organizaciones que les encuadran la dimensión comunitaria que alcanza su actividad ha sido reconocida en numerosos ámbitos, como constata el contenido de la Resolución de 16 de diciembre de 1983 del Parlamento europeo, las recomendaciones del 13 de junio de 1985 del Consejo de las Comunidades europeas, y del 21 de junio de 1985 del Consejo de Europa sobre el voluntariado.

Nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 12 establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. No cabe duda de que una de las más importantes e interesantes experiencias de participación la constituye la creciente implantación de los ciudadanos en la actividad del voluntariado.

El reconocimiento del valor social y la importante función que cumple el voluntariado en nuestra sociedad exige de la Junta de Andalucía una serie de medidas políticas que promuevan su desarrollo, su ordenación y su implicación creciente en aquellas finalidades de carácter social, civil o cultural a las que se orienta.

La ley consta de 6 títulos, 3 disposiciones adicionales y 2 disposiciones finales.

El título primero contiene las disposiciones generales. El título segundo se proyecta sobre el estatuto del voluntariado social. De las competencias se ocupa el título tercero. El título cuarto analiza el registro de las organizaciones. El título quinto se dedica a las entidades colaboradoras en voluntariado social. El título sexto analiza el fomento, control y participación. El título séptimo, por último, concluye con la visión del Consejo del Voluntariado.

TÍTULO I Disposiciones Generales

Artículo 1

Finalidad y ámbito de aplicación

1. El objeto de la presente ley es regular la actividad de los voluntarios sociales, en el marco de la Comunidad Autónoma, como expresión de participación, solidaridad y pluralismo de la sociedad; promover su desarrollo salvaguardando su autonomía y favorecer la aportación de los particulares a las organizaciones con fines de carácter social, civil y cultural.
2. El ámbito de aplicación de la presente ley se circunscribe al territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.

Artículo 2

Actividades del voluntariado

1. A los fines de la presente ley, se entiende por actividad de voluntariado social las acciones realizadas por ciudadanos o entidades sin contraprestación económica y que tengan como objetivos: promover la solidaridad, el desarrollo libre y pleno de la persona, la igualdad de los individuos en la sociedad, la prevención y eliminación de las causas que conducen a la marginación, facilitar los medios para la integración y desarrollo comunitario, así como el bienestar social de los ciudadanos y grupos sociales.
2. Se considera voluntario a toda persona física que, por decisión propia, desde la solidaridad y la participación, de forma desinteresada y responsable dedica parte de su tiempo a actividades propias de voluntariado social, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral.
3. No se considerará actividad de voluntariado social la desarrollada por los objetores de conciencia en el cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

Artículo 3

Principios básicos del voluntariado

Son principios básicos de actuación del voluntariado social:

- a) La solidaridad con otras personas o grupos que se traduzca en acciones en favor de los demás o de intereses sociales colectivos.
- b) La gratuidad. La actividad del voluntario no podrá ser retribuida de modo alguno, ni siquiera por el beneficiario.
- c) La complementariedad de las actuaciones de los voluntarios sociales respecto del trabajo realizado por los profesionales de la acción social.
- d) Las actividades del voluntariado social se llevarán a cabo con arreglo a programas y proyectos promovidos por la Junta de Andalucía, las administraciones locales o las entidades privadas sin ánimo de lucro.

Artículo 4

Organizaciones de voluntariado

1. Se considera organización de voluntariado a cualquier

- entidad libremente constituida, conforme a la legislación vigente, con el fin de desarrollar las actividades indicadas en el artículo 2, y que se sirva de cauce, de modo determinante y prevalente, de las prestaciones personales, voluntarias y gratuitas de los propios adherentes.
2. Las organizaciones de voluntariado se registrarán a los efectos de su constitución y funcionamiento a lo establecido en la vigente Ley de Asociaciones.
 3. Las organizaciones de voluntariado podrán contratar a trabajadores dependientes o valerse de prestaciones de trabajo autónomo, exclusivamente dentro de los límites necesarios para su funcionamiento interno o para cualificar o especializar la actividad por ellas desarrolladas.
 4. Las organizaciones de voluntariado obtendrán los recursos económicos para su funcionamiento y para el desarrollo de su propia actividad a partir de:
 - a) Contribuciones de sus asociados.
 - b) Contribuciones de particulares.
 - c) Contribuciones de instituciones públicas exclusivamente orientadas al sostenimiento de sus actividades específicas.
 - d) Contribuciones de organismos internacionales.
 - e) Donaciones y legados testamentarios.
 - f) Reembolsos obtenidos por convenios.

Artículo 5

Campos de actuación voluntaria

1. Los campos a los que se dirigirán los programas de actuación del voluntariado social serán los siguientes:
 - a) Familia
 - b) Infancia
 - c) Juventud
 - d) Minusvalías
 - e) Mujer
 - f) Tercera edad
 - g) Drogodependencias
 - h) Sida
 - i) Minorías étnicas
 - j) Extranjeros y refugiados
 - k) Presos y exreclusos
 - l) Transeúntes
 - m) Derechos Humanos
 - n) Lucha contra el paro
 - ñ) Pueblos del Tercer Mundo
 - o) Desarrollo comunitario urbano y rural
 - p) Medio ambiente
 - q) Otros colectivos
2. La actuación del voluntariado social en los distintos campos o programas se inspirará siempre por los siguientes principios generales:
 - a) La solidaridad, frente a los mecanismos de exclusión social que impiden el desarrollo personal y colectivo.
 - b) La prevención-reinserción, creando las condiciones para la integración de los grupos sociales más desfavorecidos, anticipándose a los problemas emergentes.

- c) El desarrollo social, como desarrollo de formas de vida solidarias mediante la creación de espacios de acogida y entonos comunitarios.
- d) La sensibilización y denuncia social, recuperando ámbitos útiles de comunicación que promuevan la sensibilidad el favorecimiento del desarrollo personal y colectivo de los ciudadanos.

TÍTULO II Estatuto del Voluntariado Social

Artículo 6

Derechos del voluntario social

Son derechos del voluntario social:

- a) Recibir la formación necesaria de acuerdo con la actividad a desarrollar y ser orientado hacia aquellas tareas para las que reúna mejores aptitudes.
- b) Participar activamente en la entidad en la que intervenga, de conformidad con sus estatutos o reglamento, y disponer de parte de la misma del apoyo necesario para el ejercicio de las funciones que le sean asignadas.
- c) Ser asegurado contra los riesgos básicos de la actividad que desempeñe como voluntario.
- d) Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario social.
- e) Recibir la debida información sobre la organización y el trabajo a desempeñar.
- f) Ser compensado económicamente por los gastos realizados y resarcido por los posibles daños y perjuicios sufridos en el desempeño de la actividad voluntaria que realiza.
- g) Participar en la elaboración, diseño y evaluación de los programas en que se inserte.

Artículo 7

Deberes del voluntario social

Son deberes del voluntario social:

- a) Estimular la expresión del compromiso individual para convertirlo en un movimiento colectivo.
- b) Apoyar de manera activa a su organización de voluntariado social, adhiriéndose conscientemente a sus objetivos, informándose de la política y del funcionamiento de ésta.
- c) Comprometerse a cumplir bien las tareas definidas conjuntamente por el propio voluntariado y su organización de acuerdo a sus aptitudes, tiempo disponible y responsabilidades aceptadas.
- d) Cooperar con espíritu de comprensión mutua y de estima recíproca con todos los miembros de su entidad.
- e) Aceptar la capacitación requerida.
- f) Trabajar con ética en el cumplimiento de sus funciones.
- g) Guardar secreto análogo al profesional.

TÍTULO III De las Competencias

Artículo 8

1. Corresponde a la Junta de Andalucía las competencias siguientes en su ámbito territorial:
 - a) Ejercer la actividad inspectora en el marco de la evaluación y seguimiento de los servicios sociales.
 - b) Fijar las condiciones que debe reunir un proyecto de voluntariado social para que sea calificado como tal, en cumplimiento de lo previsto en la presente Ley y reglamentos que la desarrollen.
 - c) Elaborar anualmente un catálogo de recursos de voluntariado social, conteniendo el mismo los programas de voluntariado social previstos para el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.
 - d) Coordinar el ejercicio de las funciones relativas a la presente ley que puedan realizarse por las distintas entidades públicas o privadas dentro del territorio de nuestra Comunidad Autónoma.
2. Corresponde a la Junta de Andalucía y a las Corporaciones Locales dentro de su ámbito competencial, el ejercicio de las funciones siguientes:
 - a) Organizar campañas de información y fomento del voluntariado.
 - b) Analizar los recursos, de todo tipo, existentes en la materia.
 - c) Realizar investigaciones y estudios sobre voluntariado social.
 - d) Potenciar la organización de cursos de formación y perfeccionamiento, tanto de carácter genérico como específico, para los voluntarios.
 - e) Asesorar técnicamente a las entidades que lleven a cabo programas de voluntariado social.
 - f) Delegar alguna de estas competencias en entidades colaboradoras en voluntariado social.

TÍTULO IV De las Entidades Colaboradoras en Voluntariado Social

Artículo 9

Condición de Entidad Colaboradora

Se consideran entidades colaboradoras de voluntariado social aquellas que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, promuevan y ejecuten programas y proyectos de interés social para la Comunidad, desarrolladas fundamentalmente por personal voluntario y sin ánimo de lucro.

Artículo 10

Acuerdo de incorporación

La incorporación de las entidades de voluntariado social al régimen de entidad colaboradora se formalizará a través de la integración de éstas a proyectos o programas promovidos por la Junta de Andalucía y/o por entidades pri-

vadas mediante acuerdo que exprese las siguientes especificaciones:

- a) El conjunto de derechos y deberes que corresponden a ambas partes que habrá de respetar, en cualquier caso, lo dispuesto en la presente ley.
- b) El contenido de la función que se compromete a realizar la entidad colaboradora en voluntariado social.
- c) El proceso de formación que se requiere para el cumplimiento de sus funciones.
- d) El responsable del proyecto en que colabora la entidad de voluntariado.
- e) Las causas y formas de desvinculación por cualquiera de las partes de los compromisos adquiridos.
- f) Los fines y objetivos del programa a desarrollar.

Artículo 11

Obligaciones

Las entidades privadas y la Junta de Andalucía, en su caso, están obligadas respecto a las entidades colaboradoras de voluntariado social a:

- a) Cumplir los compromisos con las mismas.
- b) Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio o los generados con ocasión del mismo.
- c) Dotarles de los medios adecuados para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Garantizar unas condiciones higiénicas, sanitarias y de seguridad equivalentes a las establecidas en la normativa sectorial para el personal remunerado que cumpla funciones similares.
- e) Suscribir una póliza de seguro que cubra los daños a los propios voluntarios y a terceros producidos en el ejercicio de la actuación encomendada a éstos, o con ocasión de la misma.
- f) Dar a los voluntarios, en su actividad como entidad colaboradora, la cobertura técnica que sería adecuada para los profesionales de la acción social.
- g) Posibilitar la participación de las entidades colaboradoras en el diseño y evaluación de los programas en que intervengan.
- h) Dar al voluntario la formación e información adecuadas para el ejercicio de la tarea que se le va a encomendar.

TÍTULO V Fomento, Control y Participación

Artículo 12

Fomento

1. La Junta de Andalucía prestará el apoyo necesario a los voluntarios y a las entidades de voluntariado social. A tal efecto, se regulará un sistema de subvenciones destinadas a garantizar un funcionamiento eficaz y adecuado de las correspondientes organizaciones en el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus proyectos de voluntariado social.
2. La Junta de Andalucía potenciará concertos con entidades privadas, en tareas de interés social, a fin de apoyar la implicación de estas últimas en iniciativas

- de fomento, programas y colaboración con entidades de voluntariado social.
3. Bajo el régimen de entidad colaboradora en voluntariado social las Administraciones Públicas establecerán convenios con dichas entidades para la prestación de servicios concretos en el área de asistencia social. Dichos convenios establecerán, en cada caso, los sistemas de indemnización a percibir por dichas entidades de voluntariado social.
 4. Asimismo y con carácter general, la Junta de Andalucía establecerá los mecanismos de asistencia técnica, organizará cursos de formación, campañas de información y extensión del voluntariado social, y adoptará cuantas medidas de apoyo y fomento se deriven de esta ley.

Artículo 13

Control

Las entidades de voluntariado social que reciban ayudas de la Junta de Andalucía están obligadas a remitir a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales memoria justificativa de los proyectos y programas realizados que acrediten que las ayudas o subvenciones recibidas han sido destinadas a la finalidad que motivo su concesión.

Artículo 14

Participación

1. La Junta de Andalucía impulsará la participación de los ciudadanos en las entidades de voluntariado social.
2. Asimismo, la Junta de Andalucía potenciará y fomentará la participación de las entidades de voluntariado social que desarrollen sus actividades en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma en programas o proyectos de ámbito nacional o internacional.

TÍTULO VI

Del Consejo de Voluntariado Social

Artículo 15

Consejo del Voluntariado (Consevol)

Se crea el Consejo del Voluntariado, adscrito a la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, como órgano de promoción, seguimiento, análisis y evaluación de las actividades del voluntariado social en la Comunidad Autónoma.

Artículo 16

Funciones

Serán funciones del Consevol dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma andaluza:

- a) La promoción del voluntariado social en todos sus ámbitos y modalidades.
- b) La planificación de la acción voluntaria. El Consevol determinará la planificación, el fomento y la promoción del voluntariado social respetando el carácter voluntario y la independencia de las entidades.
- c) Velar por la coordinación de los programas que inciden

en la acción voluntaria en las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía.

- d) El establecimiento de los criterios de distribución de los recursos materiales y económicos destinados por la Junta de Andalucía para la prestación de servicios, fomento y promoción del voluntariado social en dicho ámbito territorial.
- e) Todas aquellas otras que le encomiende la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Artículo 17

Composición

1. El Consejo del Voluntariado de la Junta de Andalucía estará integrada por los siguientes miembros:
 - 1.1. Presidente:
El Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales
 - 1.2. Vocales:
 - a) Director General de Salud Pública y Consumo de la Junta de Andalucía.
 - b) Director del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - c) Director General de Juventud de la Junta de Andalucía.
 - d) Director General de Ordenación, Educación y Formación Profesional.
 - e) Un representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
 - f) Un técnico experto en la materia, designado por el Consejo de Gobierno.
 - g) Cuatro representantes miembros de cuatro entidades con implantación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - h) Dos representantes de los voluntarios, elegidos de entre ellos mismos, mediante un procedimiento democrático.
 - 1.3. Secretario:
Será designado por el Consejero de Asuntos Sociales de entre los Directores Generales de la Consejería.
2. Las entidades arbitrarán y facilitarán un sistema de elección democrático para que los voluntarios elijan a sus representantes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

La Junta de Andalucía adoptará, en el marco de sus competencias, las medidas que estime oportunas para incluir en la formación de los profesionales sociales un espacio dedicado al voluntariado social y los diversos medios de coordinación y colaboración.

Segunda

La Junta de Andalucía, para la aplicación de esta Ley, dentro de sus posibilidades económicas pero bajo una máxima garantía de continuidad en la financiación de las tareas sociales y la promoción del voluntariado social, habilitará una dotación específica en los presupuestos anuales.

DISPOSICIONES FINALES**Primera**

Se faculta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para desarrollar reglamentariamente lo previsto en la presente ley.

Segunda

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA TERMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL MEMORIAL A BLAS INFANTE EN LA ANTIGUA CARRETERA DE CARMONA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arenas
Bocanegra y cinco Diputados más,
del G.P. Popular de Andalucía*
4-94/PNLP-00553

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00553, relativa a la terminación y acondicionamiento del Memorial a Blas Infante en la antigua carretera de Carmona, presentada por los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, D. Manuel Pimentel Siles, Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Javier Arenas Bocanegra, D. Manuel Pimentel Siles, Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Ojeda Sanz y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la terminación y acondicionamiento del Memorial a Blas Infante en la antigua carretera a Carmona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Memorial a Blas Infante lleva años sin ser concluido, y su entorno muestra un gran deterioro y suciedad, al no haberse realizado obras de cercado y de jardinería. Al parecer, ha habido modificaciones en el proyecto, pero esto no puede seguir siendo causa suficiente como para demorar la terminación de esta obra, auténtica deuda con la memoria de un hombre que dejó su vida por un ideal y una tierra, que es Andalucía. Por ello es preciso que su memoria, patrimonio de todos los andaluces, sea conmemorada, acondicionando y concluyendo estas obras, en ese trágico kilómetro 4, donde le fue arrebatada la vida por ser fiel a un compromiso con Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Instar al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que se concluya y acondicione, a la mayor brevedad posible, el monumento a Blas Infante, en la antigua carretera de Carmona, como símbolo de recuerdo y reconocimiento a su amor por Andalucía.

Sevilla, 5 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Javier Arenas Bocanegra,
Manuel Pimentel Siles,
Amalia Gómez Gómez,
Manuel Atencia Robledo,
Juan Ojeda Sanz y
José Guillermo García Trenado.

SOBRE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL OLIVO Y DEL ACEITE

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00611

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido

a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00611, relativa a la creación del Instituto del Olivo y del Aceite, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la creación del Instituto del Olivo y del Aceite.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivar y el aceite de oliva constituyen para Andalucía un cultivo y un comercio emblemáticos. Según datos de la propia Junta de Andalucía, el cultivo del olivar ocupa el 25% de la superficie cultivable de Andalucía, lo que supone en estos momentos más de un millón doscientas mil hectáreas, que generan en torno a los 12'5 millones de jornales y unas producciones medias de cuatrocientas cincuenta mil toneladas de aceite, con un volumen de negocio superior a los ciento sesenta mil millones de pesetas, además de un importante sector productor de *inputs*.

En los últimos años se ha disparado la plantación de olivos, al amparo de una bonanza económica y con la esperanza de que el consumo mundial se incrementa amparado por las inmejorables condiciones gastronómicas y de salubridad que le son atribuidas al aceite de oliva.

La Administración andaluza no puede quedarse parada ante estos hechos y por tanto debe de contribuir a conseguir los objetivos que la iniciativa privada ha decidido abordar.

Como apoyo al sector, la Administración andaluza debe crear el Instituto del Olivo y del Aceite y que, entre sus funciones, tenga al menos las siguientes:

1. Formación profesional y técnica, que tenga por objetivo la formación personal para atender al menos las siguientes preparaciones:

- a) Agricultura y olivicultura
- b) Industrial y elayotecnia
- c) Comercialización
- d) Mejora de calidad
- e) Reducción de costes
- f) Ahorro de agua en el riego

2. Investigación que trate, al menos, las siguientes líneas de trabajo:

- a) Conocimiento empírico de la materia

- b) Mejora genética
- c) Cualidades nutricionales y dietéticas
- d) Control del fraude

Este instituto tendrá carácter regional y su ubicación estará en la ciudad de Jaén.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía remitirá al Parlamento de Andalucía, en el plazo máximo de seis meses, el Proyecto de Ley por el que se crea el Instituto del Olivo y del Aceite.

Sevilla, 8 de agosto de 1994.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LA CREACIÓN DE LA LONJA DE CONTRATACIÓN DEL ACEITE DE OLIVA VIRGEN

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00612

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00612, relativa a la creación de la lonja de contratación del aceite de oliva virgen, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la creación de la lonja de contratación del aceite de oliva virgen.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aceite de oliva tiene un comercio muy específico y que en los últimos tiempos está sufriendo ciertos avatares,

tanto por la concentración de empresas comercializadoras como por la escasa incidencia e influencia que el sector productor tiene sobre el sector comercializador.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Que se cree por la Junta de Andalucía, y en colaboración con el sector productor, una lonja de contratación de aceite de oliva en origen, interconectada con el centro de contratación de productos agrarios que se pondrá en marcha en Córdoba.

Sevilla, 8 de agosto de 1994.
El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LA DECLARACIÓN DE PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE ALHAMA, TEJERA Y ALMIJARA

*Presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Linde
Cirujano y nueve Diputados más, del G.P. Socialista
4-94/PNLP-00650*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00650, relativa a la declaración de Parque Natural de la Sierra de Alhama, Tejera y Almirajara, presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Linde Cirujano, D. Francisco Oliva García, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Martos Morillas, D. Juan Gámez Villalba, D. Antonio Claret García García, D. Javier Torres Vela, D. Rafael Gómez Sánchez, Dña. Antonia Aránega Jiménez y Dña. Carmen Molina Fernández, del G.P. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Linde Cirujano, D. Francisco Oliva García, Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, D. Juan Martos Morillas, D. Juan Gámez Villalba, D. Antonio Claret García, D. Javier Torres Vela, D. Rafael Gómez

Sánchez, Dña. Antonia Aránega Jiménez y Dña. Carmen Molina Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la declaración de Parque Natural de la Sierra de Alhama, Tejera y Almirajara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía puede considerarse como una de las Comunidades Autónomas más ricas en especies y biotopos de la península ibérica, dado que cuenta aún con numerosos territorios de valores naturales relevantes. Sin embargo, este Patrimonio Natural, sobre el que se sustentan amplios aspectos de nuestra cultura, ha venido deteriorándose paulatinamente de modo que se hizo urgente la adopción de acuerdos del Gobierno y el Parlamento andaluz tendentes a una mejor protección del mismo para lograr su conservación.

De esa forma, las Leyes de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y la propia de los Espacios Naturales, más recientemente aprobada, protegían un gran número de zonas en el territorio andaluz sobrepasando el 15% del territorio de la comunidad con algún tipo de protección. No obstante todavía quedaron algunas áreas naturales de carácter relevante y necesitadas de efectiva protección, tal y como se pone de manifiesto cuando nos referimos a la Sierra de Alhama, Tejera y Almirajara, conjunto montañoso en las provincias de Granada y Málaga.

Los límites de esta zona podrían estar comprendidos de manera inicial por los complejos serranos de protección ambiental en los correspondientes planes de protección del medio físico de las provincias de Málaga y Granada y en los diecinueve municipios siguientes: Colmenar, Rio-gordo, Alfarnate, Alfarnatejo, Periana, Alcaucín, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Sedella, Salares, Cóm-peta, Frigiliana, Nerja (Málaga); Zafarraya, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Jayena, Otívar y Almuñécar (Granada). Con una extensión de 59.686 hectáreas.

Las condiciones climatológicas, geológicas, edafológicas y orográficas hacen a esta área merecedora de una figura que la proteja, que tenga en cuenta su fauna, su flora y, lo que es aún más importante, el que en la vida del hombre de esta zona sea compatible la conservación con el fomento de riqueza, que permita una vida mejor y que creemos se puede conseguir con la declaración de esta área como Parque Natural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

- Instar al Consejo de Gobierno inicie el correspondiente PORN (Plan de Ordenación de los Recursos Naturales) de la Sierra de Alhama, Tejada y Almirajara, tendente a la delimitación definitiva del futuro Parque Natural.
- Asimismo instar al Consejo de Gobierno para que una vez realizado el PORN decrete la declaración como Parque Natural la Sierra de Alhama, Tejera

y Almirante, una vez que se cuente con la expresa conformidad de la totalidad de los ayuntamientos en cuyos términos municipales pudiera situarse el Parque Natural.

Sevilla, 2 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Socialista,
Enrique Linde Cirujano,
Francisco Oliva García,
Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra,
Juan Martos Morillas,
Juan Gámez Villalba,
Antonio Claret García,
Javier Torres Vela,
Rafael Gómez Sánchez,
Antonia Aránega Jiménez y
Carmen Molina Fernández.

SOBRE EL DECRETO 11/90, POR EL QUE SE CREAN LAS JUNTAS RECTORAS DE PARQUES NATURALES

**Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia
Robledo y cuatro Diputados más,
del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00741**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00741, relativa al Decreto 11/90, por el que se crean las Juntas Rectoras de Parques Naturales, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Javier Arenas Bocanegra, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Javier Arenas Bocanegra, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego

de tramitación ante el Pleno, relativa al Decreto 11/90, por el que se crea las Juntas Rectoras de Parques Naturales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 11/90, en sus artículos 4, 5 y anexo, establece la composición de las Juntas Rectoras de los Parques Naturales y la forma de nombramiento del Presidente de cada una de ellas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el artículo 4 y anexo del mencionado Decreto 11/90, a fin de que la nueva redacción del mismo garantice la presencia de:
 - a) Todos los alcaldes cuyo término municipal esté afectado, parcial o totalmente, por la declaración de un parque natural.
 - b) Entidades ciudadanas de carácter local, cultural, ecológico y social relacionadas con la preservación de los distintos valores del parque, buscando la máxima representatividad de los mismos y la presencia de colectivos de diversos municipios.
 - c) Que los representantes de las diversas entidades relacionadas con los aprovechamientos del parque -agricultores, ganaderos, cazadores, sindicatos, empresarios y otros- sean residentes en los términos municipales afectados por la declaración del parque natural.
 - d) Representantes de asociaciones ecologistas representativas en el ámbito de la provincia o provincias donde se enclava el parque y de la Comunidad Autónoma.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar el mencionado artículo 4 y anexo a fin de limitar la presencia de representantes territoriales de la Junta de Andalucía a:
 - a) Un representante de la Consejería de Gobernación.
 - b) Un representante de la Consejería de Medio Ambiente.
 - c) El Director Conservador.
 - d) El Gerente de la Gerencia de Fomento.

Sevilla, 11 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo,
Juan Luis Muriel Gómez,
Javier Arenas Bocanegra,
Amalia Gómez Gómez y
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE EL PLAN DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL ENTORNO DE DOÑANA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía

4-94/PNLP-00742

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00742, relativa al Plan de Depuración de Aguas Residuales en el Entorno de Doñana, presentada por los Ilmos. Sres. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez, D. Luis Marquínez Marquínez, D. Alvaro de la Cruz Gil y D. Manuel Díaz Mantis, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez, D. Luis Marquínez Marquínez, D. Álvaro de la Cruz Gil y D. Manuel Díaz Mantis, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa al Plan de Depuración de Aguas Residuales en el Entorno de Doñana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios andaluces cuyo término municipal está afectado por los Parques Nacional de Doñana y Natural del Entorno de Doñana carecen en la actualidad de depuradoras de aguas residuales urbanas.

Es importante, así mismo, conocer los aportes contaminantes que de diverso origen recibe el río Guadamar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Establecer un Plan integral de depuración de aguas residuales en los pueblos del Entorno de Doñana, y

en aquellos municipios que viertan sus aguas a cauce que atraviesan Doñana, que permita finalizar en el plazo de dos años la construcción de las depuradoras proyectadas en la actualidad y de aquellas otras necesarias para garantizar que las aguas que lleguen a los Parques Nacional y Natural no causen impactos negativos sobre los ecosistemas de dichos espacios protegidos.

2.º Recabar de las diversas administraciones competentes la realización, de forma inmediata, de los estudios necesarios y las correspondientes actuaciones para evitar que, a través del río Guadamar, pueda recibir el Parque Nacional de Doñana aportes contaminantes persistentes.

A este fin, el Consejo de Gobierno destinará los créditos necesarios para garantizar la consecución de dichos fines.

Sevilla, 11 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez,
Matías Conde Vázquez,
Luis Marquínez Marquínez,
Álvaro de la Cruz Gil y
Manuel Díaz Mantis.

SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL SUELO INDUSTRIAL EN ANDALUCÍA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía

4-94/PNLP-00743

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00743, relativa a las condiciones ambientales del suelo industrial en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Juan Ramón Casero Domínguez, Dña. Amalia Gómez Gómez y D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a las condiciones ambientales del suelo industrial de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una buena parte del suelo industrial andaluz carece de las más elementales condiciones para evitar que su actividad produzca impactos fuertemente negativos en la conservación del medio ambiente en Andalucía.

A la ausencia, en un número significativo de ellos, de vertederos controlados de residuos industriales, se une la falta de una red de saneamiento propia para sus vertidos líquidos.

Ello provoca, por un lado, que los residuos sólidos se eliminen con los urbanos, o se almacenen inadecuadamente en las proximidades de las industrias que los producen, y por otro, el que los vertidos líquidos se hagan a las redes generales de saneamiento de los municipios en que se ubican.

En ambos casos producen un fuerte impacto ambiental -el 47% de la superficie industrial andaluza se encuentra en áreas donde los acuíferos son muy vulnerables a la contaminación-, así como el fuerte deterioro de las infraestructuras urbanas utilizadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer:

1. Un programa de actuaciones, de acuerdo con los sectores sociales implicados, que permita dotar a todos los polígonos industriales de Andalucía de una red de saneamiento con su correspondiente depuradora, a fin de que los vertidos líquidos de sus industrias se hagan en las condiciones que eviten el deterioro del suelo y las aguas de Andalucía.
2. Una red de vertederos de seguridad de residuos sólidos industriales en cooperación con los sectores sociales implicados.
3. Unas subvenciones y líneas de financiación blandas que permitan a los agentes sociales implicados afrontar ambos retos durante la presente legislatura.

Sevilla, 11 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo,
Juan Luis Muriel Gómez,
Juan Ramón Casero Domínguez,
Amalia Gómez Gómez y
José Guillermo García Trenado.

SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE LA PSV EN ANDALUCÍA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda y once Diputados más, del G.P. Socialista
4-94/PNLP-00761

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00761, relativa a la resolución del problema de la PSV en Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Blanca Alcántara Reviso, D. Guillermo Gutiérrez Crespo, D. Tomás Azorín Muñoz, D. Manuel Barrera Bernal, Dña. Ángeles Aparici Castillo, D. Manuel Gracia Navarro, D. Javier Torres Vela, D. Isaías Pérez Saldaña, D. Gaspar Zarrías Arévalo, D. Enrique Linde Cirujano y D. Manuel Castillo García, del G.P. Socialista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. Blanca Alcántara Reviso, D. Guillermo Gutiérrez Crespo, D. Tomás Azorín Muñoz, D. Manuel Barrera Bernal, Dña. Ángeles Aparici Castillo, D. Manuel Gracia Navarro, D. Javier Torres Vela, D. Isaías Pérez Saldaña, D. Gaspar Zarrías Arévalo, D. Enrique Linde Cirujano y D. Manuel Castillo García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante Pleno, relativa a la resolución de los problemas de la cooperativa de viviendas PSV en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de la cooperativa de viviendas PSV, en suspensión de pagos, afecta a más de setecientas familias andaluzas que, a pesar de sus esfuerzos, no podrán acceder a una vivienda digna.

Dado el número y la condición económica de los cooperativistas, todos adquirentes de viviendas de protección oficial, el esfuerzo por ellos realizados y las expectativas levantadas, nos encontramos ante un grave problema social que ha puesto a estas familias en una situación muy difícil.

La Junta de Andalucía debe ser sensible a la problemática social planteada, y no puede permanecer al margen de sus posibles soluciones, máxime cuando dispone de

una entidad instrumental entre cuyas funciones está la de promover viviendas de protección oficial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Que la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) intervenga en la solución del problema de la cooperativa de viviendas PSV promocionando o gestionando dichas viviendas. La intervención de EPSA se producirá en tanto se den las siguientes condiciones:

- a) Que lo soliciten los cooperativistas afectados.
- b) Que se vaya produciendo el proceso de segregación de las distintas promociones de la cooperativa PSV en Andalucía.
- c) Que la solución del problema no suponga gasto adicional alguno.
- d) Que el precio final de la vivienda para los cooperativistas se encuentre dentro de los precios autorizados por la normativa de viviendas de protección oficial.

Sevilla, 12 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Socialista,
José Caballos Mojeda,
Blanca Alcántara Reviso,
Guillermo Gutiérrez Crespo,
Tomás Azorín Muñoz,
Manuel Barrera Bernal,
Ángeles Aparici Castillo,
Manuel Gracia Navarro,
Javier Torres Vela,
Isaías Pérez Saldaña,
Gaspar Zarrías Arévalo,
Enrique Linde Cirujano y
Manuel Castillo García.

SOBRE DETENER EL DESMANTELAMIENTO FERROVIARIO QUE SE VIENE PRODUCIENDO EN ANDALUCÍA

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PNLP-00770*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial*

del Parlamento de Andalucía de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00770, relativa a detener el desmantelamiento ferroviario que se viene produciendo en Andalucía, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vóboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante Pleno, relativa a detener el desmantelamiento ferroviario que se viene produciendo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En todas las provincias de Andalucía existe una gran preocupación por la situación de desmantelamiento progresivo que se viene realizando por parte de Renfe de los servicios ferroviarios en nuestra tierra.

Esta situación se manifiesta en la baja calidad de estos servicios, supresión de los mismos, cierres de estación, pérdidas de puestos de trabajo.

Tales hechos se están llevando a cabo de espaldas a los intereses de Andalucía, y sin tener en cuenta lo establecido en los artículos 2, 9.2, 131.1 y 138 de la Constitución Española, así como en los artículos 1.2 y 12.3 (7.º, 8.º y 9.º) de nuestro Estatuto de Autonomía.

En varias provincias se han constituido plataformas en defensa del ferrocarril, cuyos objetivos son detener el deterioro y disminución de la instalaciones existentes, mejorar los servicios, conseguir una buena vertebración de toda Andalucía, una adecuada unión con Levante, Extremadura, resto de España y Europa, así como una correcta comunicación, en especial, de provincias como las de Almería, Granada y Jaén con el centro de la península.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en opinión de numerosos colectivos, ha venido haciendo dejación de sus competencias permitiendo que el desmantelamiento del ferrocarril se lleve a cabo, siendo cómplice del grado de deterioro existente en la actualidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía manifiesta su total rechazo al progresivo desmantelamiento de la red ferroviaria de Andalucía e insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, así como ante Renfe, con el fin de que por parte

de esta última se paralice el desmantelamiento de los servicios ferroviarios en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 16 de agosto de 1994.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE EL CESE DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00777

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00777, relativa al cese del Portavoz del Gobierno, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa al cese del Portavoz del Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Portavoz del Gobierno, don José Nevado, ha venido actuando, a lo largo de la pasada Legislatura, fuera de los límites y competencias de un Portavoz institucional del Ejecutivo andaluz, aproximándose más su proceder al de Portavoz de un partido político, en este caso concreto del PSOE-A, lo cual ha sido denunciado, en más de una ocasión, por los grupos de oposición representados, en esta Cámara.

Por otra parte, el señor Nevado, desde la portavocía del Gobierno, ha inspirado e instrumentalizado las campañas de publicidad institucional, pagadas con fondos públicos, en favor del PSOE, hecho especialmente grave cuando se produce en períodos preelectores y electorales.

Además de esto, hay que considerar de extrema gravedad las declaraciones efectuadas por el señor Nevado, en su condición de Portavoz del Gobierno, el pasado día 10 de agosto, al poner en duda el cumplimiento, por parte del Gobierno andaluz, de las resoluciones aprobadas

por la mayoría del Parlamento, en las que se instaba al Gobierno a denunciar el acuerdo sobre la cesión del 15% del IRPF a las Comunidades Autónomas. Estas declaraciones, posteriormente desautorizadas por el Presidente Chaves, abrieron una crisis institucional entre Gobierno y Parlamento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

Instar al Gobierno andaluz al cese inmediato del señor Nevado como Portavoz del Gobierno.

Sevilla, 16 de agosto de 1994.

El Portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE UN MUSEO ETNOGRÁFICO Y MEDIOAMBIENTAL EN ARACENA (HUELVA)

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00789

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00789, relativa a un museo etnográfico y medioambiental en Aracena (Huelva), presentada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez, D. Luis Marquínez Marquínez, D. Álvaro de la Cruz Gil, D. Manuel Díaz Mantis y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez, D. Luis Marquínez Marquínez, D. Álvaro de la Cruz Gil y D. Manuel Díaz Mantis y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a un museo etnográfico y medioambiental en Aracena, Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entendiendo la cultura popular como objeto de estudio, conservación y difusión, por Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 16 de diciembre de 1971 y publicado en el BOE de 11 de enero de 1972, se crea en Aracena (Huelva) el Museo de Artes y Costumbres Populares de la Sierra.

La función del mismo era la de reunir y exhibir adecuadamente los objetos artísticos y artesanos peculiares de la tierra de Aracena en particular, y de toda la zona de Andalucía occidental, en general.

Por vicisitudes que, en su momento, se analizarán, la puesta en funcionamiento de dicho museo nunca gozó de la realidad pretendida y aunque se construyó un edificio para tal finalidad, donde hoy se encuentran ubicadas las dependencias del Ayuntamiento, e incluso se contrató a un antropólogo, el proyecto quedó en intenciones que se fueron apagando con el paso del tiempo, detectándose, tras la transmisión de las competencias en esta materia a la Junta de Andalucía, una marcada apatía por consolidar el funcionamiento del mismo.

En los momentos actuales, cuando el concepto integral de patrimonio pasa por el histórico arqueológico, etnográfico, artístico y medioambiental; cuando las comarcas, tanto de la Sierra de Aracena, como de la Sierra Norte de Sevilla, están consideradas como deprimidas y Parque Natural; cuando la proyección de los museos debe salir del campo local y tender a la especialización, parece razonable concebir el referido museo de Aracena desde nuevas concepciones de finalidad y proyección, tendiendo a convertirlo no sólo en un lugar de exposición cultural, sino en instrumento de desarrollo socioeconómico de las comarcas deprimidas sobre las que debe proyectarse.

Así lo ha entendido la Asociación Cultural *Sierra de Aracena* y así lo hemos asumido desde el Grupo Popular del Parlamento de Andalucía, y como quiera que la Consejería de Cultura, conocedora de esta inquietud, no ha respondido con la prestancia debida, es por lo que se solicita al Parlamento de Andalucía la aprobación de la siguiente:

Proposición no de Ley

Se insta al Consejo de Gobierno para que, desde la Consejería de Cultura, se inicien los trámites oportunos al objeto de que se ponga en funcionamiento el Museo de Artes y Costumbres Populares de la sierra de Aracena o, con mejor criterio y de acuerdo con la normativa vigente, se proceda a la creación de un nuevo museo que tenga carácter etnográfico y medioambiental, ampliando su proyección territorial a recoger los intereses patrimoniales que, en estas materias, existen en toda Andalucía occidental.

Sevilla, 17 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Matías Conde Vázquez,
Luis Marquín Marquín,
Álvaro de la Cruz Gil,
Manuel Díaz Mantis y
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LA PARALIZACIÓN DEL CONCURSO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez y cinco Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00790

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00790, relativa a la paralización del concurso de concesión de la gestión del abastecimiento, saneamiento y depuración de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan Santaella Porras, D. José Luis del Ojo Torres, D. José Torres Hurtado, D. Pedro Revilla López y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan Santaella Porras, D. José Luis del Ojo Torres, D. José Torres Hurtado, D. Pedro Revilla López y Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la paralización del concurso de concesión de la gestión del abastecimiento, saneamiento y depuración de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha sacado a licitación pública el concurso de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, de acuerdo con los términos del convenio suscrito entre la propia Consejería y la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada y en base al estudio del Plan integral de abastecimiento y saneamiento del litoral granadino, reali-

zado por la firma AYESA en marzo del presente año, por encargo expreso de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Dicho plan integral, realizado sin duda con la finalidad de resolver los numerosos problemas que en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas padecen la mayoría de los municipios de la costa de Granada, presenta diversos aspectos que han originado una fuerte contestación social entre la población de los municipios en cuestión por diversas razones.

En consecuencia, parece necesario resolver esta situación de crispación social actual, de modo que la posterior ejecución de algunas de las obras y la prestación del servicio previsto no se vean obstaculizados por otros problemas.

Por otra parte, está previsto el desarrollo de las distintas obras mediante un complejo sistema en el que participan tanto las Administraciones central, autonómica y local como la propia empresa que resultare concesionaria, estando algunas de ellas en ejecución en estas fechas, sin que se hayan resuelto, con carácter previo, todos los trámites administrativos requeridos a estos efectos, cuestión ésta que también ha ocasionado diversos problemas relacionados con los inevitables expedientes de expropiación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, con la máxima urgencia, todos los trámites legales necesarios para la suspensión del concurso publicado en el BOJA para la concesión de la gestión del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada.
2. No obstante ello, y teniendo en cuenta la precaria situación en la que se encuentran los sistemas de abastecimiento de agua potable de algunos de los municipios en cuestión, como Almuñécar, Itrabo y Molvízar, así como la carencia de estaciones de depuración de aguas residuales en la zona, y puesto que algunas de las obras relacionadas directamente con estos temas están en ejecución o en trámite de adjudicación, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:
 - 2.1. Mantener, con carácter provisional, los actuales sistemas de abastecimiento y las dotaciones a los municipios de Almuñécar, Itrabo y Molvízar.
 - 2.2. Continuar con las obras que se hubiesen contratado, así como con los expedientes en curso, de las estaciones de depuración de aguas residuales y sus canalizaciones correspondientes.
3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, antes de publicar nuevamente el oportuno concurso, realice un proyecto reformado del referido Plan integral de abastecimiento, saneamiento y depuración del litoral de Granada, en el plazo de tres meses, basado en los siguientes principios:
 - a) Eficacia, racionalidad y máxima economía para todos los futuros usuarios del mismo.

- b) Mínimos coste energético y repercusión medioambiental.
- c) Diseño coordinado con los recursos ciertos del sistema del Guadalfeo y las demandas previstas para la atención de usos medioambientales, agrícolas, industriales y otras.

Sevilla, 12 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
 Juan Ramón Casero Domínguez,
 Juan Santaella Porras,
 José Luis del Ojo Torres,
 José Torres Hurtado,
 Pedro Revilla López y
 Carolina González Vigo.

SOBRE EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
 4-94/PNLP-00824

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00824, relativa al programa de conservación de carreteras, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa al programa de conservación de carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conservación de la extensa red de carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma constituye, sin duda, uno de los más graves problemas aún pendientes de resolver en Andalucía.

Además, la nueva puesta en servicio de diferentes tramos cada año, tanto de la red básica como de las secundaria y comarcal, hace que la dimensión de este problema vaya aumentando progresivamente, y no debe olvidarse tampoco que el estado de conservación de la red de carreteras afecta no sólo a la comodidad de los usuarios sino a la propia seguridad del tráfico.

Por otra parte, es preciso reconocer que con una actuación indiscriminada en la explotación y conservación de las carreteras, como la que se ha venido haciendo hasta ahora, no sólo consume importantes recursos cada año, sino que, como cualquier ciudadano puede comprobar, no se alcanzan los resultados necesarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar ante el Parlamento para su conocimiento y debate, de acuerdo con lo previsto en el artículo 143 del Reglamento de la Cámara en concordancia con el artículo 30 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, antes del 30 de junio de 1995, un programa de conservación, explotación y seguridad vial de la red de carreteras de Andalucía, en el que se establezca un modelo integrado para su conservación y explotación, así como la eliminación progresiva de todos los "puntos negros", que cuente con las determinaciones precisas en cuanto a la forma y prioridades de actuación y asignación de todos los recursos necesarios ordinarios y extraordinarios si procedieran para su ejecución.

Sevilla, 25 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Ramón Casero Domínguez,
Juan José Matarí Sáez,
Juan Luis Muriel Gómez,
Matías Conde Vázquez y
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LA NEGOCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA-GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE AUTOVÍAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00825

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de

septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00825, relativa a la negociación Junta de Andalucía-Gobierno de la Nación para la ejecución de autovías de interés general del Estado, presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Juan Luis Muriel Gómez, D. Matías Conde Vázquez y D. Manuel Atencia Robledo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a la negociación Junta de Andalucía-Gobierno de la Nación para la ejecución de autovías de interés general del Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El considerable aumento del flujo turístico experimentado durante este verano en la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido a poner de manifiesto, una vez más, la perentoria necesidad de completar a la mayor brevedad posible la red de autovías que discurren por el territorio andaluz.

Los continuos atascos registrados, por ejemplo, en la travesía de Torre del Mar o en el tramo Granada-Motril, junto a la dificultad para circular por los trayectos Estepona-Algeciras o Antequera-Córdoba, son claros ejemplos de ello, como se ha tenido ocasión de comprobar a través de los noticiarios de las diferentes cadenas de televisión, a lo largo de todo el verano.

Sin embargo, parece que en los proyectos de inversión en materia de carreteras del Gobierno de la Nación no se incluye el sacar a licitación a corto plazo la totalidad de la red de alta capacidad de interés general del Estado que afecta al territorio de Andalucía.

De confirmarse estas previsiones, es claro que no sólo los andaluces deberán seguir padeciendo retenciones, dificultades e incluso sufrir mayores posibilidades de accidentes, sino que los beneficios derivados de ese crecimiento del turismo que se ha constatado este año podrían disminuir, o incluso perderse, si no se superan los diferentes obstáculos que impiden su desarrollo e, indudablemente, las dificultades para el tráfico es uno de los más importantes y que exige una pronta solución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar al Gobierno de la Nación:

1. La inclusión en el llamado Plan puente de carreteras de los tramos de autovías de interés general del Estado, aún no incluidos, de los siguientes itinerarios:

Granada-Motril.
Rincón de la Victoria-Motril-Adra.
San Fernando-Algeciras-Estepona.
Córdoba-Antequera.

2. Que a estos efectos, el Gobierno de la Nación adopte las medidas de orden técnico y administrativo necesarias para que la ejecución de los tramos de las autovías antes relacionadas pueda iniciarse el próximo año, debiendo incluir también a estos efectos las partidas presupuestarias precisas para garantizar su total ejecución en los correspondientes Presupuestos Generales del Estado.

Sevilla, 25 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Ramón Casero Domínguez,
Juan José Matarí Sáez,
Juan Luis Muriel Gómez,
Matías Conde Vázquez y
Manuel Atencia Robledo.

SOBRE LAS INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS DE ACCESO A CÁDIZ

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00826

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00826, relativa a las infraestructuras básicas de acceso a Cádiz, presentada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Aurelio Romero Girón, D. Aurelio Sánchez Ramos y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Aurelio Romero Girón, D. Aurelio Sánchez Ramos y D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa a las infraestructuras básicas de acceso a Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La capital gaditana en sus accesos soporta diariamente un paso continuado de más de ochenta mil vehículos, provocándose en horas punta grandes atascos que alargan en más de cuarenta y cinco minutos la entrada en Cádiz.

La existencia de estudios de viabilidad de un tercer acceso a Cádiz, que han supuesto ya una inversión aproximada de más de cien millones de pesetas, parece contradecirse con la no inclusión de este proyecto en los últimos planes de infraestructuras a desarrollar por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Por otro lado, y para paliar el déficit de infraestructuras existentes hoy en la provincia de Cádiz, se llevan prometiéndose en diferentes planes (Ciudades del Sur, PDI, ...) y reiteradas campañas electorales la realización definitiva de obras de conexión de la autopista con el aeropuerto y la mejora de las redes de conexión ferroviaria gaditana en su área metropolitana y su desdoblamiento con Jerez.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que se concreten las acciones, plazos y presupuestos con que se piensan desarrollar infraestructuras tan vitales para la provincia de Cádiz como el tercer acceso a la capital, la conexión de la autopista con el aeropuerto y el desdoblamiento de la línea férrea Jerez-Bahía de Cádiz.

Sevilla, 25 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello,
Jesús Mancha Cadenas,
Aurelio Romero Girón,
Aurelio Sánchez Ramos y
Jorge Ramos Aznar.

SOBRE EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALGECIRAS (CÁDIZ)

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PNLP-00827

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de

septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Pleno 4-94/PNLP-00827, relativa al centro penitenciario de Algeciras (Cádiz), presentada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Aurelio Romero Girón, D. Aurelio Sánchez Ramos y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Ramos Aznar, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Aurelio Romero Girón, D. Aurelio Sánchez Ramos y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, con ruego de tramitación ante el Pleno, relativa al centro penitenciario de Algeciras, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Algeciras cuenta en la actualidad con un centro penitenciario que tiene muchos años y que se encuentra en pésimas condiciones de habitabilidad, con una población reclusa que multiplica por más de cinco la capacidad de reclusos para la que fue diseñado.

Sabido es por todos que por ubicarse en esta ciudad con lo que ello representa, por el gran número de detenciones que se producen fundamentalmente por tráfico de drogas, su nivel de ocupación desborda las limitadas posibilidades con que el centro penitenciario de Algeciras cuenta.

Por otro lado, su propia situación dentro de la ciudad desaconseja su permanencia y hace necesaria su reubicación en una zona más alejada.

Desde hace años y de forma repetida, los Presupuestos Generales del Estado, dentro del capítulo de inversiones pertenecientes al Ministerio de Justicia, consignan cantidad para tal traslado, pero lo cierto y real es que tal actuación nunca ha llegado a ponerse en marcha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha de inmediato los mecanismos técnicos y presupuestarios que conduzcan a la reubica-

ción, en lugar más apropiado que el actual, del centro penitenciario de Algeciras.

Sevilla, 25 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar,
Jesús Mancha Cadenas,
Aurelio Romero Girón,
Aurelio Sánchez Ramos y
Antonio Sanz Cabello.

SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO COMO REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA JUNTA DE PORTAVOCES

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PNLC-00634*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante la Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía 4-94/PNLC-00634, relativa al nombramiento de un Consejero como representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa al nombramiento de un Consejero como representante del Consejo de Gobierno en la Junta de Portavoces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 39.2 del Reglamento del Parlamento establece que "De las convocatorias de la Junta de Portavoces se dará cuenta al Consejo de Gobierno para que envíe, si lo estima oportuno, un representante..."

Las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Junta de Portavoces deben ser fluidas y ágiles. A tal efecto, parece oportuno que el representante del Consejo de Gobierno sea del máximo nivel.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que nombre a un Consejero/a que estime oportuno como representante del mismo en la Junta de Portavoces.

Parlamento de Andalucía, 9 de agosto de 1994.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA CARRETERA COMARCAL 440, JEREZ-LOS BARRIOS

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PNLC-00771

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley ante la Comisión de Política Territorial 4-94/PNLC-00771, relativa a la carretera comarcal 440, Jerez-Los Barrios, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante Comisión, relativa a la carretera comarcal 440, Jerez-Los Barrios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La C-440, Jerez-Los Barrios, tiene una importancia vital, puesto que conecta el Campo de Gibraltar con el resto de

la provincia y es una de sus fundamentales conexiones exteriores a ésta.

Al mismo tiempo es obvio que debe facilitar la ampliación del *hinterland* del puerto de Algeciras, de vital importancia para toda la comarca.

El desarrollo de esta comarca está hipotecado hasta que no se incrementen sus posibilidades de conexión tanto con el resto de la provincia como con Málaga y su aeropuerto.

Por otra parte es evidente la importancia ecológica del Parque Natural de Los Alcornocales y su necesaria salvaguarda y protección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

Proposición no de Ley

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a que realice en el plazo de seis meses un estudio pormenorizado del impacto que la C-440 tiene sobre el Parque Natural de los Alcornocales, tanto en la situación actual como ante una hipotética ampliación y mejora de su trazado, con el consiguiente incremento del tráfico rodado por la misma.
2. El Consejo de Gobierno dará inmediata información de tal estudio, tras su ejecución, a la Comisión parlamentaria correspondiente.

Parlamento de Andalucía, 16 de agosto de 1994.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

SOBRE LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO CENTRAL PARA QUE INFORME SOBRE INTELHORCE, HYTASA Y BODEGAS INTERNACIONALES

Escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, modificando el texto de la Propuesta de Resolución
4-94/PRP-000769

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, por el que solicita la modificación del texto de la Propuesta de Resolución 4-94/PRP-000769, relativa a la comparecencia del Director General del Patrimonio del Go-

bierno central para que informe sobre Intelhorce, Hytasa y Bodegas Internacionales, quedando de la siguiente forma:

En la Exposición de Motivos se incluye al final el siguiente texto:

“Por otra parte las antiguas tierras pertenecientes a Rumasa en Andalucía están en manos de la Dirección General de Patrimonio del Estado, con un evidente grado de infrutilización, siendo más lógico que se transfieran a la Administración andaluza y que pasen a ser gestionadas por las cooperativas de trabajadores que las demandan, como es el caso de las fincas de *El Indiano* de Puerto Serrano (Cádiz) y *La Romana* de Utrera (Sevilla).”

Y añadiendo lo siguiente al final de la Propuesta de Resolución:

“...Y, del mismo modo, informar de la posibilidad, procedimiento y plazo para transferir a la Comunidad Autónoma andaluza las fincas anteriormente propiedad de Rumasa en Andalucía, y en concreto las de *El Indiano* de Puerto Serrano (Cádiz) y *La Romana* de Utrera (Sevilla).”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLÍTICA MINERA DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/I-00000602

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-94/I-00000602, relativa a la política minera del Gobierno de la Junta de Andalucía, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política minera del Gobierno de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minería en la Comunidad Autónoma es una actividad que se encuentra en grave crisis desde hace años.

La minería en Andalucía es una actividad económica con milenios de tradición y que ha constituido el elemento clave vertebrador de la vida social de importantes comarcas de nuestra Comunidad Autónoma (cuenca minera onubense, Peñarroya, Aznalcóllar, Alquífe, etc.).

El PIA aprobado en abril de este año no recoge prácticamente una palabra sobre la minería en Andalucía.

Determinadas empresas mineras andaluzas (RTM, Tharsis...) han decidido cesar en su actividad minera extractiva pese a la oposición de los trabajadores que, en algunos casos, han llegado a presentar planes alternativos (Plan Esquila).

Una característica común de la minería andaluza es la casi nula presencia del sector público.

Las situaciones sociales y territoriales en las que se ven las comarcas mineras hacen necesaria la toma de medidas urgentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Tiene el Gobierno andaluz alguna perspectiva de continuidad del sector minero para Andalucía?
2. ¿En qué línea se va a potenciar esta actividad económica tan vital para algunas comarcas andaluzas?
3. ¿Piensa el Gobierno andaluz participar directamente en el mantenimiento de este sector?
4. ¿Cuál es el posicionamiento del Gobierno andaluz ante el Plan Esquila en la cuenca minera de Huelva?

Parlamento de Andalucía, 8 de agosto 1994.
El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA EROSIÓN EN ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/I-00000744

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado

favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-94/I-00000744, relativa a la erosión en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la erosión en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un número importante de hectáreas en Andalucía sufre fenómenos de erosión grave o moderada, afectando de forma importante al futuro de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Qué política general sigue el Consejo de Gobierno para hacer frente a esta grave situación?

Sevilla, 10 de agosto de 1994.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACIÓN A LA ORDENACIÓN DEL LITORAL ANDALUZ

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel
Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/I-00000745*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-94/I-00000745, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en relación a la ordenación del litoral andaluz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en relación a la ordenación del litoral andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El litoral andaluz se ha visto sometido a un proceso de crecimiento económico y demográfico acelerado, predominando las actuaciones espontáneas y poco organizadas, produciéndose importantes problemas medioambientales.

Este crecimiento ha supuesto un importante consumo de suelo, disminuyendo la superficie ocupada por los ecosistemas naturales (dunas, playas, estuarios, acantilados, marismas, sierras litorales, etc.), perdiéndose formaciones geológicas y paisajes singulares, y provocando que, a medio plazo, se deteriore un recurso turístico de primera magnitud, al degradarse el medio físico.

El artículo 13 del Estatuto de Autonomía de Andalucía establece como competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, entre otras, las de ordenación del litoral y urbanismo (art. 13.8) y promoción y ordenación del turismo (art. 13.17).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Qué política general sigue el Consejo de Gobierno respecto a la ordenación del litoral andaluz?

Sevilla, 10 de agosto de 1994.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

SOBRE LA REMODELACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCÍA

*Calificación desfavorable
4-94/I-00000776*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, ha acordado calificar desfavorablemente la Interpelación 4-94/I-00000776, relativa a la re-

modelación del Instituto de Fomento de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ojeda Sanz, Dña. Amalia Gómez Gómez, D. Matías Conde Vázquez, D. Juan José Matarí Sáez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Alvaro de la Cruz Gil, D. José Guillermo García Trenado, Dña. Ana M^a. Corredera Quintana, D. Liborio Cabello Cordero, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Juan Santaella Porras, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LAS INVERSIONES CON CARGO A SOGEFINSA

Calificación desfavorable
4-94/I-00000819

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, ha acordado calificar desfavorablemente la Interpelación 4-94/I-00000819, relativa a las inversiones con cargo a Sogefinsa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LA POLÍTICA HIDRÁULICA EN ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/I-00000820

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-94/I-00000820, relativa a la política hidráulica en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política hidráulica en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, diversos municipios de Andalucía -algunos de ellos de tanta importancia como los de la Bahía de Cádiz- vienen padeciendo insoportables restricciones en el suministro de agua potable para su abastecimiento.

Por otra parte, las protestas de los más diversos sectores de la agricultura se suceden casi sin interrupción, también por quinto año consecutivo.

Ante esta grave situación de escasez de agua tanto para el abastecimiento a las poblaciones como para los regadíos, y teniendo en cuenta que los problemas, lejos de resolverse, se agravan año tras año, es necesario proceder de inmediato a la definición concreta de los ejes principales sobre los que debe desarrollarse una política hidráulica en Andalucía, así como proceder de inmediato a su ejecución, disponiendo para ello los recursos económicos y financieros necesarios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Cuál es la valoración del Consejo de Gobierno sobre los problemas derivados de la escasez de agua en Andalucía y su repercusión futura?
2. ¿Cuáles son las líneas políticas concretas que el Consejo de Gobierno tiene previstas llevar a cabo para resolver dichos problemas a corto, medio y largo plazo y de qué recursos económicos y financieros proyecta disponer?
3. Entre las previsiones del acuerdo andaluz por el agua y las bases de la política hidráulica en Andalucía, por una parte, y los respectivos proyectos de directrices de los planes hidrológicos de cuenca y el ante-proyecto del Plan hidrológico nacional, existen importantes contradicciones, ¿cuál es la posición del Consejo de Gobierno ante ellas?

Sevilla, 24 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Ramón Casero Domínguez.

SOBRE LA POLÍTICA DE VIVIENDA Y SUELO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/I-00000821

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-94/I-00000821, relativa a la política de vivienda y suelo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política de vivienda y suelo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan andaluz de vivienda 1992/1995, que complementa a las actuaciones a desarrollar por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente (MOPTMA) para este mismo período, se preveía la ejecución de un total de 82.240 actuaciones en vivienda, más 58.755 en suelo, para el final del presente año.

Sin embargo, y con independencia del grado de cumplimiento de esas previsiones, parece indudable que persisten los mismos problemas, derivados tanto de la falta de vivienda como de la escasez de suelo apto para edificar y a precios asequibles, y ello pese a estar vigente, hace ya tiempo, el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (RDL 1/1992, de 26 de junio).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las previsiones realizadas en el mencionado Plan andaluz de vivienda 1992/1995?
2. ¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno de dichos resultados?
3. ¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para

resolver definitivamente los problemas derivados de la escasez de vivienda y suelo?

Sevilla, 24 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Ramón Casero Domínguez.

SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO RESPECTO A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/I-00000822

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-94/I-00000822, relativa a la política general del Consejo de Gobierno respecto a los espacios naturales protegidos de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política general del Consejo de Gobierno respecto a los espacios naturales protegidos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio del año 1989, el Parlamento de Andalucía aprobaba la ley por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. En dicha ley se establecían actuaciones que debería seguir la Administración para garantizar la conservación de dichos espacios, así como para fomentar el desarrollo sostenido de los habitantes de su entorno.

En estos cinco años, el Consejo de Gobierno ha emprendido determinadas actuaciones y políticas a veces contradictorias, y también se han recogido numerosas experiencias tanto de otras administraciones públicas como de entidades privadas, colectivos ciudadanos y particulares.

Parece oportuno, por tanto, conocer como resultado de todas estas situaciones y actuaciones, la política del Consejo de Gobierno al respecto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Cuál es la política general del Consejo de Gobierno respecto a la conservación y desarrollo de los espacios naturales protegidos andaluces?

Sevilla, 24 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

los principales centros de consumo de recursos naturales: suelo, aire, agua, energía ..., y, por tanto, también donde se producen los mayores impactos contaminantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

¿Cuál es la política general del Consejo de Gobierno, y qué programas o planes piensa iniciar a fin de mejorar las condiciones ambientales de las ciudades andaluzas?

Sevilla, 24 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez.

SOBRE LA POLÍTICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO RELATIVA A LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE LAS CIUDADES ANDALUZAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/I-00000823

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación 4-94/I-00000823, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre las condiciones medioambientales de las ciudades andaluzas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Luis Muriel Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre las condiciones medioambientales de las ciudades andaluzas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 60% de la población andaluza vive en núcleos urbanos superiores a 20.000 habitantes. En ellos se realizan la mayor parte de las actividades económicas, y son

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DEL GOBIERNO ANDALUZ DE CREACIÓN DE LA SEGUNDA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000530

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000530, relativa al incumplimiento del compromiso del Gobierno andaluz de creación de la segunda Universidad de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al incum-

plimiento del compromiso del Gobierno andaluz de creación de la segunda Universidad de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía establece en la disposición transitoria tercera que "en el plazo máximo de dos años, a partir de la publicación de la presente Ley, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía presentará al Parlamento de Andalucía los Proyectos de Ley de Creación de las Universidades de Almería, Jaén, Huelva y nueva Universidad de Sevilla".

La Ley de Coordinación se publicó en el BOJA número 48, de 1 de junio de 1992, y han transcurrido más de dos años. Esto supone un claro incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía, que no ha cumplido una ley, aprobada en el Parlamento andaluz, sin que tampoco haya explicado las causas para esta dilación, que ha perjudicado los intereses de alumnos y alumnas de una Universidad bastante masificada y con problemas de espacio, como es la actual Universidad de Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas para que el Consejo de Gobierno no haya cumplido el mandato legal de creación de la segunda Universidad de Sevilla, en el plazo fijado por ley?

¿Cuándo se piensa remitir al Parlamento el Proyecto de Ley de Creación de la Segunda Universidad de Sevilla?

Sevilla, 5 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN DE LOS CURSOS DE ARCHIVEROS Y DOCUMENTALISTAS EN 1994

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez
Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000531*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000531, relativa a las causas de la suspensión de los cursos de archiveros y documentalistas en 1994, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a las causas de la suspensión de los cursos de archiveros y documentalistas en 1994.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de una década se vienen organizando en Andalucía cursos para archiveros y documentalistas que organiza el Instituto Andaluz de la Administración Pública y que gestiona la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Eran unos cursos de gran nivel -según el comentario unánime de especialistas y alumnos- y eran muy numerosas las solicitudes para participar en ellos. Este año no se han realizado, con gran sorpresa y desconcierto por parte de numerosas personas que querían tomar parte en ellos y que no comprenden las causas para interrumpirlos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles han sido las causas para que este año no se celebren los mencionados cursos?

¿Se trata de un retraso en las fechas de convocatoria y desarrollo, o es que se van a suprimir para siempre?

Sevilla, 4 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE MÁLAGA EN EL SAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez
Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/POP-000539*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de

respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000539, relativa a la integración del Hospital de la Cruz Roja de Málaga en el SAS, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la integración del Hospital de La Cruz Roja de Málaga en el SAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cruz Roja posee un centro hospitalario en la capital malagueña. Este centro cuenta con 180 trabajadores y 130 camas, de las que 112 se utilizan para enfermos crónicos y geriátricos; las 18 restantes son utilizadas para unidad de cuidados paliativos. La ocupación es prácticamente del 100%.

Actualmente existe un convenio de vinculación con el SAS mediante el cual se homologan las condiciones laborales de los trabajadores del hospital con los trabajadores del SAS.

En el mes de junio de 1994, el Consejero de Salud, Excmo. Sr. Arboleya, se comprometió a impulsar la integración de este hospital en la red pública, para lo que habría que solventar algunos problemas de patrimonio, deudas, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Considera la Consejería conveniente la integración del Hospital de la Cruz Roja de Málaga en el SAS?

¿Tiene intención la Consejería de abrir una mesa con participación de los sindicatos para proceder a discutir la transferencia del hospital y la integración de los trabajadores?

Parlamento de Andalucía, 4 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE EL CAMPAMENTO DE TURISMO EN BERJA (ALMERÍA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000585

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000585, relativa al campamento de turismo en Berja (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al campamento de turismo en Berja, Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1989, la Consejería de Fomento y Trabajo firmó un convenio, con el Ayuntamiento de Berja (Almería), para la construcción en terrenos comunales pertenecientes al Ayuntamiento de un campamento de turismo, situado en las proximidades del embalse de Benimar.

El presupuesto de la inversión era de 71.180.649 pesetas, presupuesto que aportaba en su totalidad la entonces Consejería de Fomento y Trabajo.

La zona de acampada constaba, según proyecto, de varios módulos: servicios higiénicos, supermercado, bar, recepción y control, 50 parcelas de acampada (420 plazas, categoría 1.ª), sobre una superficie de más de once mil metros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Cuál es la situación actual de la ejecución del proyecto e importe total desembolsado de la inversión prevista de 71.180.649 pesetas?

Sevilla, 5 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López.

SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE UNA MOCIÓN RELATIVA A LA POLÍTICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN AEROPUERTOS Y HELIPUERTOS

Calificación desfavorable
4-94/POP-000586

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado desfavorablemente y no admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000586, relativa al grado de cumplimiento de una Moción relativa a la política de la Junta de Andalucía en aeropuertos y helipuertos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Ramón Casero Domínguez y D. Manuel Pimentel Siles, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE LOS DOCUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL PARQUE NATURAL ENTORNO DOÑANA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde
Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía*
4-94/POP-000587

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000587, relativa a los documentos de planificación del Parque Natural Entorno Doñana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los documentos de planificación del Parque Natural Entorno de Doñana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según documentación que obra en nuestro poder, en relación con el estado de tramitación de los documentos de planificación de parques naturales, se puede comprobar que de todos los parques naturales existentes en nuestra Comunidad Autónoma, todos, a excepción del Parque Natural del Entorno de Doñana, disponen de alguna figura de planificación.

Nos llama poderosamente la atención que siendo el Parque Natural del Entorno de Doñana uno de los más contestados y de mayor importancia, por su conexión con el Parque Nacional de Doñana, no disponga ni de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) ni de Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), figuras que, aparte de ser obligadas, contribuirán a la mejor gestión y ordenación de sus recursos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué causas el Parque Natural del Entorno de Doñana no dispone de PRUG ni de PORN?

¿A qué se debe el hecho de que el Consejo de Gobierno no haya reclamado, a su tiempo, que la Junta Rectora hiciese las oportunas propuestas de estas figuras de planificación, como es preceptivo?

¿Para cuándo está prevista la tramitación y aprobación por el Consejo de Gobierno del PRUG y el PORN del Entorno de Doñana?

Sevilla, 8 de agosto de 1994.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Matías Conde Vázquez.

SOBRE LA COMPATIBILIDAD POLÍTICA DE SU CARGO CON LA SECRETARÍA DEL PSOE DE SEVILLA

Calificación desfavorable
4-94/POP-000613

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado desfavorablemente y no admitido a trámite la Pregunta

con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000613, relativa a la compatibilidad política de su cargo con la Secretaría del PSOE de Sevilla, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo, D. Alvaro de la Cruz Gil, D. Matías Conde Vázquez, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Jesús Mancha Cadenas, D. Juan Santaella Porras y D. Juan Miguel Calvo Castaños, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

SOBRE EL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/POP-000633

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000633, relativa al Programa de detección precoz del cáncer de mamas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al Programa de detección precoz del cáncer de mamas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer de mamas es de los problemas de salud más prevalentes en la población femenina, tanto en lo que se refiere a morbilidad como a mortalidad.

El Gobierno andaluz, semanas antes de las pasadas elecciones del 12 de junio, anunció la puesta en marcha de un programa piloto para la detección de cáncer de

mamas en cuatro capitales de Andalucía: Almería, Cádiz, Huelva y Jaén.

Dicho programa-piloto iba a ser realizado mediante un contrato con una empresa privada que citaría por escrito a las mujeres destinatarias del programa, a las que se le realizaba un estudio mamográfico. Los problemas detectados serían derivados a los hospitales públicos de referencia.

Distintos colectivos progresistas (sindicatos, asociación de defensa de la sanidad pública, etc.) nos opusimos a la forma de realizar el programa por entender que supondría un desintegrar las actividades de promoción y prevención de salud de otras que realiza la sanidad pública, y por considerar que perfectamente, con las dotaciones necesarias, podría ser asumido por los servicios sanitarios del SAS.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué fase se encuentra dicho programa?

¿Por qué se consideró oportuno que fuese realizado por una empresa privada y no por los centros y servicios del SAS?

¿Qué problemas son los que han hecho que se retrasase su puesta en marcha?

¿Piensa el nuevo Gobierno andaluz modificar su estrategia anterior ampliando el Programa de detección del cáncer de mamas a los centros del SAS, tras su oportuna experimentación también por los mismos centros y no por una empresa privada?

Parlamento de Andalucía, 8 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Luis Domínguez Bonet.

SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA DE ALMERÍA EN EL SAS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Román Clemente y D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/POP-000723

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000723, relativa a la integración del Hospital de La Cruz Roja de Almería en el SAS, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Román Clemente y D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ramón Clemente y D. Luis Domínguez Bonet, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la integración del hospital de la Cruz Roja de Almería en el SAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cruz Roja posee un centro hospitalario en la capital almeriense. Ese centro cuenta con 130 trabajadores y 130 camas, de las que el 100% se utilizan para enfermos crónicos y geriátricos; excepcionalmente puede ingresar algún enfermo quirúrgico.

La ocupación habitual es de casi el 100%; todos los enfermos atendidos son del SAS.

Además de la asistencia a los enfermos hospitalizados se prestan los siguientes servicios, también exclusivamente a afiliados a la Seguridad Social.

1. En los quirófanos del hospital operan los especialistas del centro periférico de especialidades (Bola Azul). Antes de usar tales quirófanos, los citados especialistas no operaban y sus enfermos engrosaban las listas de espera de Torrecárdenas.
2. Unidades de cuidados paliativos atienden a enfermos terminales, normalmente de cáncer, tanto hospitalizados como en domicilio, desplazándose un médico y un ATS al domicilio del enfermo dos veces en semana y a diario, si el caso lo requiere.
3. Hospital de Día recoge los enfermos en su domicilio y los lleva al hospital donde se les dan cuidados y tratamientos para los que no se necesita una hospitalización. Finalizada la atención, el usuario es trasladado a su domicilio con los medios del hospital.

Todos estos servicios son prestados únicamente por este hospital en toda la capital.

Actualmente existe un convenio de vinculación con el SAS mediante el cual se homologan las condiciones laborales de los trabajadores del hospital con los trabajadores del SAS.

En el mes de junio de 1994, el Consejero de Salud, Excmo. Sr. Arboleya, se comprometió a impulsar la integración de este hospital en la red pública, para lo cual habría que solventar algunos problemas de patrimonio, deudas, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Considera la Consejería conveniente la integración del hospital de La Cruz Roja de Almería en el SAS?

¿Tiene intención la Consejería de abrir una mesa con participación de los sindicatos para proceder a discutir la transferencia del hospital y la integración de los trabajadores?

Parlamento de Andalucía, 11 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
José Román Clemente y
Luis Domínguez Bonet.

SOBRE EL ENLACE FERROVIARIO ALGECIRAS-SAN FERNANDO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar,
del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000746*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000746, relativa al enlace ferroviario Algeciras-San Fernando, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al enlace ferroviario Algeciras-San Fernando.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comarca del Campo de Gibraltar constituye un núcleo poblacional de primera magnitud en Andalucía y, sin lugar a dudas, su situación y valor estratégico lo configuran con un enorme potencial de desarrollo que no solamente repercute favorablemente en los campogibaltareños, sino también capaz de irradiar progreso económico a otras zonas como la Bahía de Cádiz.

El complejo industrial del arco de la Bahía y fundamentalmente el Puerto de Algeciras-La Línea constituye el prin-

cipal enclave estratégico de la región para las comunicaciones y sistemas de transporte a nivel internacional.

Pero evidentemente esa realidad incuestionable necesita de su desarrollo, a través de una política eficaz en materia de comunicaciones y transportes.

El Presidente de la Junta de Andalucía, en la pasada campaña electoral, priorizó, en la ciudad de Algeciras, la conexión por vía férrea Algeciras-San Fernando como objetivo inmediato y en igual sentido se expresó el anterior Consejero de Obras Públicas y Transporte el 27 de mayo de 1994, aduciendo la necesidad de un enlace ferroviario con la línea Madrid-Cádiz a la altura de San Fernando, asegurando que esta propuesta había sido bien recibida por el Gobierno central.

El Grupo Popular, consciente de esa necesidad, valoró muy positivamente dichas afirmaciones y, entendiendo la urgencia de que dicho proyecto sea una pronta realidad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra el proyectado y anunciado enlace ferroviario Algeciras-San Fernando?

¿Será esta una actuación sólo del Gobierno de la Comunidad Autónoma, o será compartida con el Gobierno de la nación?

¿Para cuándo están previstas las obras de inicio y conclusión del mencionado enlace?

¿Con cargo a qué partida presupuestaria se aplicará su gasto y en que cuantía económica participará la Comunidad Autónoma de compartirse dicho proyecto?

Sevilla, 8 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

SOBRE LA POLÍTICA GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ANDALUCÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000751

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000751, relativa a la política general de residuos sólidos en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, relativa a la política general de residuos sólidos en Andalucía, y con ruego de contestación oral ante el Pleno, las siguientes

Preguntas

¿Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno la resolución aprobada por el Parlamento de Andalucía en la III Legislatura sobre la política general de residuos en Andalucía?

¿Piensa aplicar y desarrollar la mencionada resolución?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez y
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE LOS CONTRATOS REALIZADOS POR GETISA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000752

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000752, relativa a los contratos realizados por GETISA, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, relativa a los contratos realizados por GETISA, y con ruego de contestación oral ante el Pleno, las siguientes

Preguntas

¿Qué criterios sigue la empresa pública GETISA para contratar su personal fijo o eventual?

¿Piensa continuar con esa política laboral?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Luis Muriel Gómez y
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EMPRESA JIENNENSE CANAVA ELECTRÓNICA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de
Alcázar Ocaña y cuatro Diputados más,
del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000831*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000831, relativa a la situación de la empresa jiennense Canava Electrónica, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. María Dolores Núñez García, D. Antonio Rodríguez Serrano, D. Blas Cuadros Torrecillas y Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, Dña. María Dolores Núñez García, D. Antonio Rodríguez Serrano, D. Blas Cuadros Torrecillas y Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de la empresa jiennense Canava Electrónica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Canava Electrónica viene padeciendo graves dificultades financieras como consecuencia, al parecer, de la falta de respuestas adecuadas de la Adminis-

tración de la Junta de Andalucía a las ayudas económicas solicitadas por la referida empresa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de prestar apoyo financiero adecuado a la empresa Canava Electrónica para garantizar su viabilidad? En caso afirmativo, ¿cuándo y en qué forma?

¿Qué información tiene el Consejo de Gobierno sobre las consecuencias negativas que la paralización de dichas ayudas está causando a dicha empresa?

Sevilla, 25 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña,
María Dolores Núñez García,
Antonio Rodríguez Serrano,
Blas Cuadros Torrecillas y
Isabel Garzón Sánchez.

SOBRE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS URBANÍSTICAS EN LOS AYUNTAMIENTOS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero
Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000832*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000832, relativa a la delegación de competencias urbanísticas en los ayuntamientos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la delegación de competencias urbanísticas en los ayuntamientos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el título II del Decreto 77/1994, de 5 de abril, del Consejo de Gobierno, se regulan las competencias que en materia de urbanismo podrán asumir los ayuntamientos andaluces, en virtud de la entrada en vigor de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones concordantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los fundamentos, alcance y objetivos que se propone la Consejería con esta medida?

¿Qué ayuntamientos se han interesado hasta la fecha por asumir la delegación de las competencias a las que se hace referencia en el citado Decreto?

¿A qué ayuntamientos se les ha concedido, y a cuáles no? En su caso, ¿por qué razones?

¿Qué valoración tiene el Excmo. Sr. Consejero de la importancia del Decreto en cuestión, en cuanto a lo que puede significar de atención a la antigua petición de mayor autonomía en materia de urbanismo, reclamada reiteradamente por los ayuntamientos andaluces?

Sevilla, 25 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Juan Ramón Casero Domínguez.

SOBRE LA COBERTURA DE PLAZAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/POP-000833

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno 4-94/POP-000833, relativa a la cobertura de plazas de Educación Especial en la provincia de Almería, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Estébana Palmero Martínez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la cobertura de plazas de Educación Especial en la provincia de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años se viene detectando un incremento de alumnos/as en unidades de integración, y muchos padres y profesores lamentan que alumnos/as con discapacidades en nivel de profundos se ven perjudicados en su proceso de aprendizaje por no estar en unidades de Educación Especial. Por ello, es conveniente saber cuál es la cobertura de Educación Especial en Almería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuántas unidades de Educación Especial existen en la provincia de Almería? Explicitar por municipios.

¿Cuántas solicitudes de plazas escolares en unidades de Educación Especial han sido cursadas en la provincia de Almería para el curso 1994/95?

¿Cuántas de ellas han sido cubiertas?

Sevilla, 25 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Estébana Palmero Martínez.

2.7.2 Preguntas orales en Comisión

SOBRE EL TRASVASE GUADIARO-MAJACEITE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo y Dña. Angela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/POC-000537

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión de Política Territorial 4-94/POC-000537, relativa al trasvase Guadiaro-Majaceite en la provincia de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo, Dña. Angela Aguilera Clavijo, del

G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel López Calvo y Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa al trasvase Guadiaro-Majaceite en la provincia de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Cádiz se ha generado un amplio debate público sobre el proyectado trasvase del río Guadiaro al río Majaceite desde que se sacó a exposición pública el día 9 de mayo de 1992. Al proyecto se presentaron numerosas alegaciones de ayuntamientos, grupos ecologistas, asociaciones de regantes y particulares del campo de Gibraltar.

El MOPT, un año después, en junio de 1993, decidió realizar varias modificaciones al proyecto original; las más importantes son:

No construir el azud de derivación en Buitreras y mantener el existente de la compañía Sevillana de Electricidad.

Garantizar un caudal ecológico de entre 1 y 5 m³/segundo.

Trasvasar 110 Hm³, en vez de los 200 Hm³ que recogía el proyecto original.

Finalmente, el día 20 de mayo de 1994, el Consejo de Ministros aprueba las partidas necesarias para llevar a cabo de forma inmediata el trasvase del río Guadiaro/Majaceite. Este decreto se salta los requisitos que el propio Plan Hidrológico Nacional establece para los trasvases entre cuencas, es decir, cuando dicho plan sea aprobado como ley por las Cortes.

Teniendo en cuenta que dicho proyecto afecta directamente a dos parques naturales, el de Grazalema y el de los Alcornocales, e incide clarísimamente en las políticas de ordenación territorial, competencias ambas de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Las Juntas Rectoras de los mencionados parques naturales han aprobado dicho proyecto?

¿El proyecto ha sido sometido a la evaluación de impacto ambiental?

¿Existe algún estudio del Consejo de Gobierno que eva-

lúe las incidencias sobre la ordenación del territorio de las comarcas afectadas?

¿Qué posición tiene el Consejo de Gobierno sobre el citado proyecto de trasvase?

Parlamento de Andalucía, 4 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Manuel López Calvo y
Angela Aguilera Clavijo.

SOBRE LA CONCESIÓN DE AVAL PARA CRÉDITO A COLECOR

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria
por Andalucía
4-94/POC-000603*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía 4-94/POC-000603, relativa a la concesión de aval para crédito a Colecor, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la concesión de aval para crédito a COLECOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos la Sociedad Cooperativa Andaluza de Productores de Leche de Córdoba (COLECOR) ha superado los momentos difíciles que pusieron en peligro hasta su propia existencia.

Una vez levantada la suspensión de pagos de la cooperativa, es de absoluta prioridad posibilitar su capacidad de compra de unos treinta y cinco mil litros de leche más para alcanzar el umbral de rentabilidad que sus propios estudios determinan. Para ello necesita la cooperativa conseguir

una financiación urgente en torno a setenta y cinco millones.

Desde hace tiempo, COLECOR ha iniciado los trámites para conseguir un crédito que le permita afrontar su futuro manteniendo un centro de producción en una ciudad tan castigada por la desindustrialización como Córdoba, y ha solicitado, por exigencia de una entidad financiera, un aval para dicho crédito a la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué situación se encuentra la solicitud de aval presentada por COLECOR?

Dada la urgencia del tema, ¿cuándo podrá COLECOR obtener el mencionado aval?

Parlamento de Andalucía, 8 de agosto 1994.
El Diputado Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel López Calvo.

SOBRE LA DEFORESTACIÓN DEL BOSQUE DE RIBERA DEL RÍO GENILLA, ZAGRILLA DE PRIEGO (CÓRDOBA)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria
por Andalucía
4-94/POC-000635*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante Comisión de Política Territorial 4-94/POC-000635, relativa a la deforestación del bosque de ribera del río Genilla, Zagrilla de Priego (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente

Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la deforestación del bosque de ribera del río Genilla, Zagrilla de Priego (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varias semanas se vienen realizando una serie de trabajos de deforestación masiva y ensanche de las riberas del río Genilla.

Este río es uno de los más ricos de la Subbética Cordobesa y, por extensión, de la provincia de Córdoba, constituyendo un sistema acuático rico y diverso en el que conviven innumerables especies vegetales: olmos, sauces, fresnos, chopos, mimbrones, además de un sotobosque liavoide muy bien conservado. Aún se puede disfrutar en este lugar contemplando especies faunísticas que se encuentran en grave recesión en toda la geografía peninsular, destacando sobremanera las especies de animales acuáticos como las colmillejas, el cangrejo autóctono de río, casi extinguido por completo en la comarca, y especies de aves tan interesantes como el martín pescador, gallineta, ánade real e innumerables especies de aves insectívoras, protegidas por la ley, como el ruiseñor o el mirlo acuático. La riqueza biológica del conjunto se hace patente con una simple visita al lugar.

Teniendo en cuenta que el río Genilla discurre por el Parque Natural de las Subbéticas y sus inmediaciones, que en esta zona se han realizado cuantiosas inversiones a través del Plan Leader, construyendo una villa turística en Zagrilla y la pérdida de incalculables valores naturales, ecológicos, agrícolas, recreativas, deportivas y paisajísticas de la zona, se formulan las siguientes

Preguntas

¿La Junta Rectora del Parque Natural de las Subbéticas ha informado respecto a las obras mencionadas?

¿Ha exigido la AMA, de acuerdo con la legislación vigente, el preceptivo estudio de impacto ambiental?

¿Piensa el Consejo de Gobierno tomar alguna medida que evite la destrucción de este paraje natural?

¿Existe algún proyecto de reforestación del bosque de ribera ya destruido?

Parlamento de Andalucía, 9 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel López Calvo.

SOBRE LAS AYUDAS AL SECTOR DE GANADERÍA CAPRINA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco
Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/POC-000637*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo

151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca 4-94/POC-000637, relativa a las ayudas al sector de ganadería caprina, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a las ayudas al sector de ganadería caprina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un gran número de pequeños y medianos ganaderos, conocidos popularmente como cabreros, con una problemática por la que, si bien en ocasiones coincide con la de los jornaleros, se encuentran sometidos, asimismo, a problemas propios del empresariado ganadero.

La adopción de medidas de apoyo a este sector y la reglamentación de esta actividad bajo criterios de mayor racionalidad permitiría la solución de una serie de problemas de índole económico y sanitario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se ha barajado por parte del Consejo de Gobierno la adopción de medidas que posibiliten el aprovechamiento de las tierras abandonadas y subvencionadas por la Política Agraria Comunitaria (PAC)?

¿Existen medidas encaminadas a la creación y potenciación de polígonos ganaderos orientados a reforzar el asociacionismo con el objetivo de conseguir una mayor rentabilidad y una mayor salubridad pública?

¿Conoce el Consejero la incidencia de la brucelosis (fiebre malta) sobre la población caprina andaluza?

¿Conoce el Consejero las repercusiones de las campañas de saneamiento animal y el retraso en el pago de los animales sacrificados que lleva a la desconfianza a los ganaderos?

Parlamento de Andalucía, 9 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Juan Francisco Gutiérrez Vilches.

SOBRE LAS ACTUACIONES EN RELACIÓN A LA EMPRESA SANTANA DE LINARES

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/POC-000718

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía 4-94/POC-000718, relativa a las actuaciones en relación a la empresa Santana de Linares, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a las actuaciones en relación a la empresa Santana de Linares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del conflicto de Santana, y las propuestas hechas por el anterior Gobierno andaluz para su resolución se contemplaba un crédito participativo a la empresa SUZUKI por valor de 6.800 millones de pesetas, así como el compromiso del Gobierno de hacer las oportunas gestiones en la búsqueda del tercer socio industrial para Santana Motor, S.A.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Se ha firmado el protocolo de crédito participativo?
¿Cuándo se ha producido o se va a producir el pago de la cantidad antes citada a Suzuki?

¿Qué gestiones ha realizado la Consejería en torno a la búsqueda del tercer socio industrial para Santana Motor?

¿Cuál es su solvencia y qué empresas se han interesado?

¿Qué resultados se esperan de estas actuaciones?

Parlamento de Andalucía, 11 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Marina Heredia Figueras.

SOBRE LAS ACCIONES PÚBLICAS EN LAS EMPRESAS AUXILIARES DE SANTANA DE LINARES

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia
Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los
Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/POC-000719*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía 4-94/POC-000719, relativa a las acciones públicas en las empresas auxiliares de Santana de Linares, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Marina Heredia Figueras, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a las acciones públicas en las empresas auxiliares de Santana de Linares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de conflicto que desde hace meses viene teniendo la empresa Santana Motor, no sólo afecta a los trabajadores de la empresa, que o bien se han acogido a bajas incentivadas o están incluidos en expediente de regulación de empleo, escapa del marco estrictamente laboral de la empresa para irradiarse también de manera dramática, por la repercusión que tiene sobre sus trabajadores, a las Empresas Auxiliares de Santana, cuya deuda con las mismas tiene hipotecado el futuro de éstas.

En el paquete de medidas adoptadas por el anterior

Gobierno de la Junta de Andalucía se contemplaba la puesta en marcha a través del IFA a las Empresas Auxiliares de dos programas:

1. Aval de un préstamo por valor del 80% de la deuda que Santana Motor, S.A., mantiene con estas empresas.
2. Ayuda directa por valor de 800 millones de pesetas aproximadamente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué fase de ejecución se encuentran actualmente estos dos programas cuyo carácter era urgente?

¿Cómo se valora el fruto que producirán estas acciones públicas?

Parlamento de Andalucía, 11 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Marina Heredia Figueras.

SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA FARMACIA EN CASTIL DE CAMPOS, PRIEGO DE CÓRDOBA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo,
del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria
por Andalucía
4-94/POC-0000720*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta oral ante la Comisión de Política Social 4-94/POC-0000720, relativa a la instalación de una farmacia en Castil de Campos, Priego de Córdoba (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral en Comisión, relativa a la instalación de una farmacia en Castil de Campos, Priego de Córdoba (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El núcleo de población de Castil de Campos, perteneciente al municipio de Priego de Córdoba, con una población que ronda los mil habitantes, viene demandando desde hace mucho tiempo la instalación de una farmacia. Esta reivindicación viene fundamentada tanto en la lejanía como en las malas comunicaciones de dicha población con el núcleo central del municipio.

En la provincia de Córdoba existen poblaciones menores o similares que sí tienen farmacia.

Como resulta que los trámites iniciados para la consecución de tan razonable demanda, después de mucho tiempo, no terminan de sustanciarse en uno u otro sentido, formula las siguientes

Preguntas

¿Existe alguna dificultad técnica y/o jurídica para no autorizar la instalación de una farmacia en Castil de Campos?

¿Por qué está paralizado el expediente administrativo relativo a este asunto?

¿Cuánto tiempo estima el Consejo de Gobierno tardará en resolverse dicho expediente?

Parlamento de Andalucía, 11 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Manuel López Calvo.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE LA PUBLICIDAD DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VALLAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PE-0000514

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000514, relativa a la publicidad de bebidas alcohólicas en vallas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la publicidad de bebidas alcohólicas en vallas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El abuso del alcohol es uno de los principales causantes de accidentes de tráfico.

Para educar a los ciudadanos, las distintas administraciones públicas realizan costosas campañas publicitarias en las que se insiste acerca de las nefastas consecuencias que el alcohol puede tener en los automovilistas.

Sin embargo, y mientras esto sucede, se permite la proliferación en las vías públicas de vallas publicitarias que incitan al consumo alcohólico.

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía considera sumamente contradictorio que en la red viaria andaluza coexistan vallas de la Dirección General de Tráfico con el enunciado de "si bebes no conduzcas", con otras en las que precisamente se incita al consumo.

Algunas Comunidades Autónomas ya han prohibido este tipo de publicidad en las vías públicas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Considera el Gobierno lógico la proliferación de vallas anunciando bebidas alcohólicas en la red viaria andaluza?

¿Piensa el Gobierno prohibir este tipo de publicidad en la red viaria?

Parlamento de Andalucía, 4 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA SITUACIÓN Y FUTURO DEL ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCÍA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000532

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000532, relativa a la situación y futuro del Archivo General de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación y futuro del Archivo General de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Archivo General de Andalucía está ubicado provisionalmente en las dependencias de la calle Almirante Apodaca, antiguos juzgados de Sevilla, compartiendo este espacio con el Archivo Municipal de Sevilla y el Archivo Histórico Provincial. Desde su creación carece de ubicación definitiva y no parece que exista mucha actividad, a pesar de contar, al parecer, con una plantilla de unas veintitantas personas. Lo que sí es cierto es que no hay remisión desde las Consejerías de la documentación que debería ya estar en el Archivo por falta de espacio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuántas personas integran la plantilla del Archivo General de Andalucía? ¿Cómo han accedido a esos puestos? Explicitar relación nominal de las personas y títulos académicos o cualificación profesional.

¿Dónde se va a ubicar definitivamente el Archivo General de Andalucía?

Sevilla, 4 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE LA ANGUSTIOSA SITUACIÓN DE LOS VECINOS DE LAS VIVIENDAS DE PERAFÁN DE RIBERA NÚMERO 5 –LA FORESTAL– DE SEVILLA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000533

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo

151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000533, relativa a la angustiosa situación de los vecinos de las viviendas de Perafán de Ribera número 5 –La Forestal– de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la angustiosa situación de los vecinos de las viviendas de Perafán de Ribera número 5 –La Forestal– de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos de las viviendas de Perafán de Ribera número 5 –La Forestal– de Sevilla atraviesan por una situación muy delicada. Estas viviendas están ubicadas en unos terrenos propiedad de Renfe, y al parecer los vecinos han sido conminados a abandonar las viviendas, sin que tengan dónde ir. Por ello, es preciso conocer con exactitud el estado de la cuestión y tratar, desde la Junta de Andalucía, de mediar para buscar una solución al problema tan urgente de estos ciudadanos y ciudadanas andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué términos se ha producido la orden de desalojo dada por Renfe a los vecinos de Perafán de Ribera número 5?

¿Cuántas son las familias afectadas?

¿Qué actuaciones va a hacer la Junta de Andalucía para mediar ante Renfe y tratar de buscar una solución a este problema?

Sevilla, 4 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Amalia Gómez Gómez.

SOBRE EL PROYECTO DE UNA GRAN URBANIZACIÓN EN UNA ZONA CATALOGADA POR EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO (PEPMF)

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina
Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida
Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PE-0000542*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000542, relativa al proyecto de una gran urbanización en una zona catalogada por el PEPMF, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Cristina Ruiz-Cortina Sierra, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al proyecto de una gran urbanización en una zona catalogada por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Alfarnatejo, provincia de Málaga, en la zona conocida como Sierra de El Jobo, catalogada por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Málaga como "Complejo Serrano de Interés Ambiental" (CS-5) "Sierra de Camarolos-Las Cabras", se pretende llevar a cabo un proyecto de urbanización de grandes dimensiones, que trata de ocupar un espacio físico de más de un millón de metros cuadrados.

Este proyecto tuvo en su momento informe desfavorable de la Excm. Diputación Provincial de Málaga por cuanto se situaba sobre terrenos inestables y sin posibilidades de conseguir agua.

En el Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos del PEPMF se justifica la protección de esta zona por su interés paisajístico y faunístico.

En relación al interés paisajístico dice lo siguiente: "Este espacio presenta un elevado interés paisajístico, tanto como conjunto como a nivel de parajes locales. Este interés se

ve realizado por el hecho de que posee una elevada incidencia visual sobre vías de comunicación muy transitadas y cualquier alteración en las laderas o en los perfiles naturales supondría un fuerte impacto ambiental".

Por otro lado, se justifica su interés faunístico por la abundancia de aves rapaces presentes en la zona, así como por la presencia de la cabra montés, aconsejándose una especial protección de esta zona.

El proyecto que se pretende realizar en esta zona recibe el nombre de "Rancho Verde" o "Rancho Federica", y los inicios del mismo datan de 1970, y actualmente parece que va a recibir por parte del Gobierno andaluz una subvención o ayuda para su realización, a pesar de ser zona protegida y de diversos informes desfavorables.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno andaluz realizar una elevada inversión de varios cientos de millones de pesetas en el municipio de Alfarnatejo para este fin?

En caso afirmativo, ¿qué elementos ha considerado la Junta de Andalucía positivos para subvencionar un proyecto que tendrá un impacto ambiental negativo muy importante y que, además, cuenta con informes desfavorables por parte de la Excm. Diputación Provincial?

Parlamento de Andalucía, 6 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA DE MENORES

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González
Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000582*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000582, relativa a los centros de acogida de menores, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los centros de acogidas de menores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son cada día más las parejas que deciden tener un hijo en adopción, ya sea por imposibilidad de tenerlo ellos mismos o bien porque, por decisión propia, deciden adoptarlo. Pero también es cierto que los trámites legales son tan complicados que no todas las parejas logran el deseo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el número de menores que se encuentran bajo tutela de la Junta de Andalucía?

Número de residencias o centros de acogida (gubernamentales y no gubernamentales) para menores en Andalucía.

¿Cuántas solicitudes se realizan al año para adopción de un menor desde 1990 en Andalucía?

¿Cuántas adopciones se han realizado desde 1990 en Andalucía?

¿Cuántos son los menores que se han adoptado desde 1990 en Andalucía?

Sevilla, 5 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LA MUJER MALTRATADA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000583

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000583, relativa a la situación de la mujer maltratada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de la mujer maltratada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que son muchas las mujeres que no denuncian los malos tratos a los que se ven sometidas, sí son algunas (aproximadamente el 10%) las que acuden a centros de salud o ambulatorios y a las distintas casas de acogida para denunciar su situación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuántas han sido las mujeres que han denunciado ser objeto de malos tratos en los últimos cuatro años?

¿Qué tipo de lesiones presentan estas mujeres?

¿Cuál es la edad de las mujeres agredidas?

¿Qué medida ha estado aportando el Consejo de Gobierno?

Sevilla, 5 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

SOBRE EL ASUNTO RELACIONADO DE CETURSA CON UMEKEIDEN

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000584

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000584, relativa al asunto relacionado de CETURSA con UMEKEIDEN, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Pedro Revilla López, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al asunto relacionado de CETURSA con UMEKEIDEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al parecer las remontes retirados en la estación de esquí de Sierra Nevada, explotada por la Empresa Pública CETURSA, se han trasladado al Atlas (Marruecos) donde se está instalando una estación de esquí.

De ser cierto lo expuesto anteriormente, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué acuerdos, convenios o contratos existen entre CETURSA y UMEKEIDEN?

¿Los remontes que se están instalando en la estación de esquí del Atlas han sido cedidos o vendidos?

En caso de venta, ¿cuáles son los remontes vendidos y en qué precio?

Sevilla, 5 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López.

SOBRE EL DERRUMBE DEL TECHO DE LA ERMITA DE LOS SANTOS, EN MEDINA SIDONIA (CÁDIZ)

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello,
del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000588*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000588, relativa al derrumbe del techo de la Ermita de los Santos, en Medina Sidonia (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al derrumbe del techo de la Ermita de los Santos, en Medina Sidonia, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ermita Visigoda de los Santos, en Medina Sidonia, la más antigua de Andalucía, fue bendecida por el Obispo de Assido (Medina Sidonia) el 16 del 630, tiene, pues, 1.364 años.

Para dicha localidad esta ermita supone uno de sus grandes símbolos históricos y religiosos, al haberse recuperado hace unos años una de las más tradicionales y antiguas romerías que lleva cada año, por septiembre, hasta sus instalaciones a miles de fieles.

Sin embargo, las condiciones actuales de la ermita suponen un serio peligro para los visitantes, habiéndose derrumbado el techo de la misma y teniéndose que cerrar al público sus instalaciones.

La llegada del próximo invierno, sin duda, va a provocar, si no se produce un arreglo de sus instalaciones, un deterioro considerable en su infraestructura al existir boquetes y derrumbes del techo que permitirían una entrada al templo de lluvias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero el estado actual en que se encuentra dicha ermita?

Ante el derrumbe de sus techos, ¿se ha llevado a cabo desde su Consejería alguna actuación urgente de apuntalamiento de los mismos?

¿Tiene previsto algún proyecto de mejora global de sus instalaciones que eviten hechos como el acontecido con sus techos?

Sevilla, 4 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Sanz Cabello.

SOBRE LA AYUDA O COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO EN ALGECIRAS

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar,
del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000615*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de

septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000615, relativa a la ayuda o compensación económica por la operación paso del Estrecho en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ayuda o compensación económica por la operación paso del Estrecho en Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Campo de Gibraltar en general y Algeciras de forma muy especial, en la denominada operación tránsito ve alterada su vida cotidiana como consecuencia de los varios de cientos de miles de ciudadanos magrebíes y vehículos que embarcan en el Puerto de Algeciras-La Línea hacia sus respectivos destinos.

Al margen del propio operativo del Estado, dirigido por la Gobernadora Civil de Cádiz, y los medios a su disposición tanto en el recinto portuario como en las zonas de acampada situadas en los municipios de Tarifa y Los Barrios, lo cierto es que esta operación tránsito implica para el municipio de Algeciras una sobrecarga de costes en esta época, en servicios básicos y necesarios, como son la limpieza pública, seguridad ciudadana y tráfico, entre otros.

Hasta la fecha todas las peticiones del Ayuntamiento de Algeciras en demanda de ayuda o compensación económica por tal esfuerzo no han sido atendidas, repercutiéndose tales costes sólo y exclusivamente con cargo a las arcas municipales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Es consciente el Gobierno andaluz de este esfuerzo económico que la denominada operación tránsito representa para el municipio de Algeciras?

¿Tiene decidido poner en marcha algún tipo de convenio o concierto que palie el importante esfuerzo económico que está sufragando el Ayuntamiento de Algeciras?

Sevilla, 8 de agosto de 1994.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE 1993-94 EN LA CIUDAD DE JAÉN

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000616

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000616, relativa al incumplimiento del Plan de Barriadas de Actuación Preferente 1993-94 en la ciudad de Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al incumplimiento del Plan de Barriadas de Actuación Preferente 1993-94 en la ciudad de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las actuaciones previstas en la ciudad de Jaén, dentro del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, incluyen la creación de un centro de salud en el barrio de Peñamefecit, un centro de día para la tercera edad y otro de servicios sociales en el barrio de la Magdalena, todo ello dentro del bienio 1993-94.

Hasta el día de la fecha no se han adjudicado ni contratado las obras de ninguno de ellos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué cantidades tenían presupuestadas las Consejerías de Salud y Asuntos Sociales para estos tres proyectos en los años 1993 y 94?

¿Por qué motivo no se han comenzado aún las construcciones programadas?

¿Cómo se han desarrollado los programas del Plan de Barriadas en la ciudad de Jaén sin disponer de las infraestructuras necesarias?

¿Es consciente el Consejo de Gobierno del perjuicio que tal retraso está ocasionando a la justa promoción que éstas y otras barriadas próximas necesitan?

¿Cuándo se dispondrá de los centros referidos?

¿Qué actuaciones ha realizado la Consejería de Obras Públicas dentro del mismo plan y en el periodo reseñado?

¿Qué grado de cumplimiento ha tenido el Plan en el capítulo de vivienda hasta este momento?

Sevilla, 8 de agosto de 1994.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Dolores Núñez García.

SOBRE EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores
Núñez García y Dña. Isabel Garzón Sánchez, del
G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000617*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000617, relativa al convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Jaén para obras de reparación y mejora de centros docentes públicos, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Núñez García y Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Núñez García y Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Jaén para obras de reparación y mejora de centros docentes públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1993 se firmó un convenio entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Jaén para atender obras de reparación y mejora de centros docentes públicos que suscribieron bastantes ayuntamientos de la provincia.

La cantidad que la Consejería aportaba en el mencionado año era de 50.000.000 de pesetas.

En fechas recientes se ha firmado el correspondiente a 1994 y, en el mismo, la cantidad consignada por la Consejería es de 10.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha evaluado la Consejería los resultados obtenidos por la aplicación del convenio en 1993?

¿Fueron suficientes los 50.000.000 de pesetas aportados por la Consejería para cubrir el tanto por ciento correspondiente a la misma de todos los proyectos presentados por los ayuntamientos que suscribieron el convenio?

¿Quedó sin ser atendida la petición de algún ayuntamiento, o se redujo la cuantía de las reparaciones o mejoras solicitadas por falta de crédito?

¿Por qué razón se reduce en 1994 a tan sólo 10.000.000 la participación de la Consejería de Educación?

¿Considera el Consejo de Gobierno que con esa cantidad dará satisfacción a las solicitudes de los ayuntamientos para mejora de los centros educativos de sus respectivas localidades?

Al ser insuficiente la cantidad fijada, ¿qué criterios y prioridades establecerá la Consejería para seleccionar y atender las peticiones?

Sevilla, 8 de agosto de 1994.

Las Diputadas del G.P. Popular de Andalucía,
María Dolores Núñez García e
Isabel Garzón Sánchez.

SOBRE LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores
Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000618*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000618, relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la eliminación de barreras arquitectónicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto de 23 de julio de 1992 establece la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios y espacios públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Sin embargo, el colectivo de minusválidos andaluces (cerca de 400.000) ha denunciado, recientemente, el incumplimiento del mismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas concretas ha puesto en práctica el Consejo de Gobierno en aplicación del Decreto de 23 de julio de 1992?

¿Qué cantidad ha aportado cada una de las Consejerías para tal fin?

¿Se han suscrito convenios de colaboración para tal finalidad? ¿Con qué entidades públicas privadas?

¿Qué proyectos tiene el Consejo de Gobierno para que en un corto plazo mejore la calidad de vida, al eliminar las barreras arquitectónicas, de los casi 400.000 minusválidos andaluces?

Sevilla, 8 de agosto de 1994.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
María Dolores Núñez García.

SOBRE LA INFRAESTRUCTURA EN EL COLEGIO PÚBLICO DE EGB ALFÉREZ SEGURA, DE HUESA (JAÉN)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
4-94/PE-0000632

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favora-

blemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000632, relativa a la infraestructura en el colegio público de EGB Alférez Segura, de Huesa (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Leocadio Fernández García, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la infraestructura en el colegio público de EGB Alférez Segura, de Huesa (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el municipio de Huesa (Jaén), se dan una serie de elementos que influyen de manera negativa en la calidad de la enseñanza:

Las aulas del colegio público Alférez Segura están ocupadas al 100%.

La adaptación de dicho colegio a la que establece la LOGSE sería materialmente imposible, requeriría un mínimo de dos aulas para atender a los/as alumnos/as de tres años, así como otros dos para los/as alumnos/as de segundo grado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene la señora Consejera conocimiento de las deficiencias que en infraestructura sufre el colegio público Alférez Segura, de Huesa (Jaén)?

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería, de la que usted es responsable, para que en el próximo curso escolar 1994/95 el colegio público Alférez Segura, de Huesa (Jaén), disponga de las aulas necesarias para atender a las demandas que sobre Educación Infantil y Educación Secundaria plantea dicho municipio?

Parlamento de Andalucía, 9 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,
Leocadio Fernández García.

SOBRE EL COSTE DE LAS PAPELETAS OFICIALES PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO ANDALUZ

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis del Ojo Torres y D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-000697

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-000697, relativa al coste de las papeletas oficiales para las elecciones al Parlamento andaluz, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Luis del Ojo Torres y D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Luis Del Ojo Torres y D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los costes de las papeletas oficiales para las elecciones al Parlamento andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo previsto en la legislación vigente al respecto, la Consejería de Gobernación procedió a contratar el suministro de las correspondientes papeletas oficiales para las pasadas elecciones al Parlamento de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué procedimiento se siguió para la adjudicación del suministro?

En su caso, ¿qué empresas concursaron?, ¿cuál fue el importe ofertado por cada una de ellas?

¿Qué empresa fue la adjudicataria y por qué importe?

¿En qué fecha fue firmada la adjudicación?

¿Quiénes fueron las personas autorizadas para recibir oficialmente el suministro?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
José Luis Del Ojo Torres y
Juan Ramón Casero Domínguez.

SOBRE LOS INCENDIOS EN ALMERÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000698

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000698, relativa a los incendios en Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los incendios en Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el presente verano se han producido una serie de incendios en la provincia de Almería que han venido a agravar, aún más si cabe, el preocupante estado medioambiental que padece la provincia y que contribuye de forma alarmante al avance del proceso de desertización que amenaza a Almería.

En el día de ayer, se produjo un nuevo foco en el término municipal de Adra.

Como quiera que deseamos conocer con exactitud el alcance exacto del problema expuesto, formulamos las siguientes

Preguntas

- ¿Cuál ha sido, hasta el momento, el número de hectáreas calcinadas en Almería durante el presente verano?
- ¿Cuáles han sido las causas de estos incendios?
- ¿A qué especies forestales han afectado?
- ¿Qué medidas se van a adoptar para paliar, en lo posible, el efecto negativo producido?
- ¿Existe un plan para repoblar las zonas afectadas?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
 Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
 Enrique Arance Soto,
 Fernando Cabezón Ruiz,
 Juan José Matarí Sáez,
 Estébana Palmero Martínez y
 Eugenio González García.

SOBRE LAS ADQUISICIONES DE MATERIAL FUNGIBLE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
 4-94/PE-0000699

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000699, relativa a las adquisiciones de material fungible por parte de la Universidad de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las adquisiciones de material fungible por parte de la Universidad de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la creación y puesta en funcionamiento de la Universidad de Almería, se ha venido adjudicando por parte de la dirección de la misma, a determinadas empresas, el suministro de material fungible destinado a cubrir las necesidades en este terreno de dicha Universidad.

Como quiera que deseamos conocer con exactitud el alcance de dichas adjudicaciones, formulamos las siguientes

Preguntas

- ¿Cuál ha sido el importe global de dichas adjudicaciones?
- ¿Qué empresas han sido las adjudicatarias de dichas concesiones?
- ¿Cuál ha sido el procedimiento seguido para hacer las concesiones?
- ¿Cuál ha sido el importe de las adjudicaciones a cada una de las empresas?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
 Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
 Enrique Arance Soto,
 Fernando Cabezón Ruiz,
 Juan José Matarí Sáez,
 Estébana Palmero Martínez y
 Eugenio González García.

SOBRE EL PLAN DE REGADÍOS DEL PONIENTE ALMERIENSE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
 4-94/PE-0000700

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000700, relativa al Plan de Regadíos del Poniente Almeriense, formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estébana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
 P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
 José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estebana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al Plan de Regadíos del Poniente Almeriense.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siendo Consejero de Agricultura de la Junta de Andalucía don Miguel Manaute Humanes, se trató de poner en funcionamiento un proyecto para el aprovechamiento integral de los regadíos de la comarca del poniente almeriense.

Como quiera que al día de la fecha no se conoce el estado actual de dicho proyecto, formulamos las siguientes

Preguntas

¿Ha llegado a aprobarse el citado proyecto?

En caso afirmativo, ¿en qué plazo se pondría en funcionamiento el mismo?

¿Cuáles serían los objetivos así como los aportes y distribución de citados regadíos?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Enrique Arance Soto,

Fernando Cabezón Ruiz,

Juan José Matarí Sáez,

Estebana Palmero Martínez y

Eugenio González García.

SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA EN ADRA (ALMERÍA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y cuatro Diputados más, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000701

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000701, relativa a la aprobación del Conservatorio de Música en Adra (Almería), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estebana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,

José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique Arance Soto, D. Fernando Cabezón Ruiz, D. Juan José Matarí Sáez, Dña. Estebana Palmero Martínez y D. Eugenio González García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la aprobación del Conservatorio de Música en Adra, Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el transcurso de la III Legislatura, por parte del entonces Consejero de Educación, y a pregunta de este Grupo, se informó que entre los proyectos de la Consejería figuraba el de la aprobación y puesta en funcionamiento de un Conservatorio de Música en la ciudad de Adra, antes de la finalización de dicha legislatura.

Como quiera que al término fijado no se ha llevado a cabo dicho proyecto, formulamos las siguientes

Preguntas

¿Se va a aprobar el Conservatorio de Música citado?

En caso afirmativo, ¿en qué plazo se producirá la aprobación y con qué medios contará el referido conservatorio?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.

Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Enrique Arance Soto,

Fernando Cabezón Ruiz,

Juan José Matarí Sáez,

Estebana Palmero Martínez y

Eugenio González García.

SOBRE LA COMPRA DE TERRENOS POR LA EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO (EPSA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN CAZORLA (JAÉN)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000702

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo

151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000702, relativa a la compra de terrenos por EPSA para la construcción de un polígono industrial en Cazorla (Jaén), formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la compra de terrenos por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía para la construcción de un polígono industrial en Cazorla, Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Empresa Pública del Suelo de Andalucía adquirió terrenos en el término municipal de Cazorla (Jaén) para la instalación de un polígono industrial. Referidos terrenos fueron adquiridos en el año 1991 y a pesar del tiempo transcurrido aún no se han comenzado las obras del referido polígono industrial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿A qué precio fueron adquiridos los terrenos por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en el término municipal de Cazorla (Jaén) con la finalidad de instalar un polígono industrial?

¿A qué precio se pretende vender el metro cuadrado a los industriales interesados?

¿Qué ha motivado el que las obras del polígono industrial no hayan comenzado todavía a pesar del tiempo transcurrido desde que se adquirieron los terrenos?

¿Para cuándo tienen pensado comenzar las obras del polígono industrial de Cazorla?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.

El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-323, DEL TRAMO QUE UNE LOS MUNICIPIOS JIENNENSES ENTRE VILLACARRILLO Y PEAL DE BECERRO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000703

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000703, relativa al acondicionamiento de la carretera C-323, del tramo que une los municipios jiennenses entre Villacarrillo y Peal de Becerro, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al acondicionamiento de la carretera C-323, del tramo que une los municipios jiennenses entre Villacarrillo y Peal de Becerro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera comarcal 323, Villacarrillo-Huércal Overa, en el tramo que une los municipios jiennenses de Villacarrillo y Peal de Becerro, se encuentra en un lamentable e inaccesible estado desde hace bastantes años, hasta tal punto que desde Mogón a Peal de Becerro se encuentra totalmente intransitable, pudiendo sólo circular y con dificultad vehículos todo terreno.

Este es un tramo de carretera de suma importancia para la zona, ya que la misma enlazaría en Villacarrillo con la carretera nacional que une la ciudad de Linares con Albacete, y por tanto la salida natural hacia el Levante español.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno del lamentable estado en el que se encuentra un tramo de la

carretera C-323, que une los municipios jiennenses entre Villacarrillo y Peal de Becerro?

¿Tiene pensado la Consejería correspondiente acondicionar el referido tramo?

De ser así, ¿en qué plazo comenzarían las obras y cuándo su finalización?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS SIERRA DE CAZORLA

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros
Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000704**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000704, relativa a la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos *Sierra de Cazorla*, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos *Sierra de Cazorla*.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes se han comenzado las obras para la construcción e instalación de una estación de transferencia y dotación complementaria para el consorcio de residuos sólidos urbanos *Sierra de Cazorla*.

La referida estación de transferencia se está construyendo en terrenos junto al río Cerezuelo y en una zona arenosa donde existen algunos acuíferos que son utilizados no sólo para el riego de los productos hortofrutícolas

de la zona, sino que también se utiliza fundamentalmente para el consumo humano.

Al no estar proyectada depuradora alguna para el tratamiento de las aguas residuales y sólo una fosa séptica, ha cundido la alarma y el malestar entre los vecinos de la zona por considerar que las referidas aguas residuales pueden generar filtraciones a los acuíferos y contaminan las mismas que se utilizan para el consumo humano, así como la contaminación de las propias aguas del río Cerezuelo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de la ubicación de los terrenos para la construcción de la estación de transferencia de residuos sólidos urbanos *Sierra de Cazorla*?

¿Cuáles han sido los informes técnicos emitidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de la AMA, así como del Ayuntamiento de Cazorla?

Al estar proyectada la construcción de la estación de transferencia en terrenos no urbanizables, ¿han sido recalificados dichos terrenos?, y de ser así ¿con qué fecha?

¿Existe estudio de impacto ambiental y declaración de impacto ambiental?

¿Qué criterios se han tenido en cuenta para la elección de dicho emplazamiento?

¿Está de acuerdo el Consejo de Gobierno con la ubicación de la estación de transferencia?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE LA CARRETERA COMARCAL C-323, EN EL TRAMO QUE UNE LOS MUNICIPIOS HUESA-POZO ALCÓN, DE LA PROVINCIA DE JAÉN

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros
Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000705**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000705, relativa a la carretera comarcal C-323, en el tramo que une los municipios Huesa-Pozo Alcón, de la provincia de Jaén, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del

Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la carretera comarcal-323, en el tramo que une los municipios Huesa-Pozo Alcón, de la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 1992, la Consejería de Obras Públicas y Transportes manifestaba que pretendía adjudicar antes de que finalizara el ejercicio económico o bien a principios del siguiente, es decir, en el de 1993, el tramo de carretera que une los municipios jienenses entre Pozo-Alcón y Huesa, y que referido proyecto estaba siendo completado con el estudio de impacto ambiental preceptivo.

Así mismo, también manifestaba la Consejería que las fechas de inicio y terminación de las obras serían el verano de 1993 y el verano de 1995.

A la vista de que en referido tramo hasta el día de la fecha no se han iniciado las obras, y entendiendo que la carretera C-323 es considerada como una conexión importantísima entre el corredor mediterráneo que constituye la N-340 en Huércal Overa y la N-322 en Torreperogil, dado el pésimo estado en que se encuentra el referido tramo de carretera y que está afectando de una forma alarmante a los habitantes de la zona, así como a todos los usuarios, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué fase se encuentra el proyecto de la carretera C-323, del tramo que une los municipios jienenses entre Huesa y Pozo-Alcón?

¿Cuáles han sido las causas que han motivado el retraso del comienzo de las obras?

¿Para que fecha tiene previsto la Consejería el comienzo de las obras y para cuándo su finalización?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE LA REGENERACIÓN DEL RÍO GUADALQUIVIR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000706

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000706, relativa a la regeneración del río Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Blas Cuadros Torrecillas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la regeneración del río Guadalquivir.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 344/88, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Uso y Protección del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, publicado en el *BOJA* número 17, de 3 de marzo de 1989, establece en su apartado 2.2.3.3:

“Será obligatorio iniciar un proceso de regeneración del río Guadalquivir mediante la instalación por los usuarios de un sistema de depuración de vertidos, en el plazo de dos años. Caso de no llevarse a cabo en el plazo de dos años a partir de la publicación del presente Plan, la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía lo realizará de oficio y repercutirá en coste de los usuarios”.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué sistema de depuración de vertidos existe en el cauce del río Guadalquivir en el tramo que atraviesa el Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas?

¿Ha realizado la Agencia de Medio Ambiente alguna actuación de oficio por el incumplimiento del apartado del Decreto 344/88 y que se especifica en la exposición de motivos?

De haberse incumplido el mismo, ¿quiénes han sido los usuarios que lo han incumplido y qué actuaciones ha realizado la AMA?

¿Las instalaciones hoteleras ubicadas a lo largo del cauce del río Guadalquivir han cumplido escrupulosamente con lo legislado en lo que respecta a la depuración de vertidos?

¿Ha incumplido algún usuario, bien sea de carácter privado o público, con los requisitos exigidos por la AMA en materia de depuración de aguas residuales?

De ser así, ¿quién o quiénes los han incumplido?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Blas Cuadros Torrecillas.

SOBRE EL RETRASO EN EL PAGO DEL CURSO CUALIFICACIÓN BÁSICA EN MANTENIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE SE IMPARTE EN ANTEQUERA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María
Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000707*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000707, relativa al retraso en el pago del curso *Cualificación básica en mantenimiento de aguas residuales* que se imparte en Antequera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana M.^a Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al retraso en el pago del curso *Cualificación básica en mantenimiento de aguas residuales* que se imparte en Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la localidad de Antequera se imparte desde 1992 un curso sobre *Cualificación básica en mantenimiento de aguas residuales* que forma parte del programa Euroform. Se trata del curso núm. 5.1.MI.3.29.01.168.

Me consta que el pago de dicho curso no se ha efectuado en los últimos 10 meses con el consecuente problema que esto supone para las personas que los reciben.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿De qué cuantía es la partida presupuestaria para dicho curso?

¿Dónde se encuentra ese dinero en este momento?

¿Y por qué se ha producido este retraso en el pago?

Sevilla, 9 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Ana M.^a Corredera Quintana.

SOBRE LA PROHIBICIÓN DE REDES DE MONOFILAMENTO

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar,
del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000747*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000747, relativa a la prohibición de redes de monofilamento, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la prohibición de redes de monofilamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 30 de julio, la Delegación de la Unión Europea

en Rabat confirmaba que la flota que utilizaba redes de monofilamento "debía considerarse ilegal en aguas marroquíes", a partir del día 1 de agosto.

Con esta notificación quedaba roto el convenio entre la Unión Europea y Marruecos, que en principio tenía una vigencia de cuatro años. Sin embargo, sólo han transcurrido dos años para que el mencionado convenio haya quedado en papel mojado y la flota del litoral andaluz corre ahora el peligro de ser capturada por algo que hasta hace pocas fechas era legal.

Esta nueva situación ha supuesto que la veintena de barcos que utilizan las redes de monofilamentos y que tienen su base en Algeciras, más unos treinta con base en otros puertos pero que comercializan sus capturas en la lonja algecireña, hayan tenido que dejar sus faenas y arribar a puerto, con el consiguiente perjuicio tanto para las economías de armadores y pescadores, como para la lonja de Algeciras, que ha visto sensiblemente mermada su actividad por el amarre de la flota.

Por tanto, se abre un período de incertidumbre para armadores y pescadores andaluces que utilizaban redes de monofilamento y que en estos momentos y ante tal situación deberían reconvertirse si desean continuar con su actividad pesquera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de Agricultura y Pesca de la situación creada tras la ruptura del convenio entre la U.E. y Marruecos?

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de la incidencia que puede tener en nuestra flota andaluza la prohibición de las redes de monofilamento?

¿Qué medidas se piensan tomar para que la flota andaluza no se vea afectada por la ruptura del convenio?

¿Qué información se ha facilitado a los representantes, armadores y pescadores por parte de la Junta de Andalucía respecto a este grave asunto?

¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Andalucía, si no se pone en marcha una nueva moratoria que permita a la flota andaluza seguir faenando con este tipo de redes?

¿Le interesa a la Junta de Andalucía la flota pesquera andaluza?

Sevilla, 8 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jorge Ramos Aznar.

SOBRE LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL CONJUNTO DOLMÉNICO DE ANTEQUERA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000748

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de

septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000748, relativa a la paralización de las obras del conjunto dolménico de Antequera, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana M.^a Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la paralización de las obras del conjunto dolménico de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1991 comienza la obra del proyecto de intervención en el conjunto dolménico de Antequera (Málaga).

Con fecha 9 de mayo de 1991 se adjudica la obra a Ferrovial con un presupuesto de 488.213.000 pesetas en base al proyecto de los arquitectos Enrique Aro y Manuel Salado.

El acta de inicio de las obras se realiza el 5 de septiembre y el desglose presupuestario es:

1991	44.000.000 pts.
1992	250.000.000 pts.
1993	193.000.000 pts.

En cambio la obra está paralizada desde abril de 1993. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los motivos de la paralización de las obras?

¿Cuándo está previsto que se reinicien las obras?

¿Cuándo está previsto que se finalicen las mismas?

¿Se han aplicado las partidas presupuestadas hasta 1992?

¿Se ha aplicado en su integridad la partida presupuestada para 1993?

Si las partidas presupuestadas no se han aplicado en su totalidad, ¿en qué estado se encuentran en este momento?

Sevilla, 10 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Ana M.^a Corredera Quintana.

SOBRE LA SITUACIÓN REAL DE LOS INMIGRANTES EN NUESTRA COMUNIDAD

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000749

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000749, relativa a la situación real de los inmigrantes en nuestra Comunidad, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación real de los inmigrantes en nuestra Comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es la precaria situación social en la que viven muchas personas la que las hace emigrar de sus países de origen hacia otros (como es el caso de España), para encontrar el empleo o la salida más digna a su situación.

La cercanía geográfica de nuestra Comunidad a los países del Magreb hace que el número de estos inmigrantes, aquí en Andalucía, sea algo más numeroso y por tanto la situación algo más compleja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuál es el censo estimado de residentes y cuántos son los que residen legalmente en nuestra Comunidad?

¿Cuántos son los que actualmente disfrutan de un empleo estable?

¿Qué medidas de cobertura social hay previstas para ayudar a estos colectivos?

Sevilla, 11 de agosto de 1994.

La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

SOBRE EL ASOCIACIONISMO FEMENINO

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000753

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000753, relativa al asociacionismo femenino, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al asociacionismo femenino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El indiscutible incremento de distintas actividades por parte de organizaciones y asociaciones de mujeres ha contribuido, en estos últimos años, a una mayor información y mejor defensa de los derechos de la mujer.

En el mismo sentido, las cuantías en financiación han sido importantes pero tristemente no lo suficiente para apoyar todas las iniciativas de estos colectivos en nuestra Comunidad y, en algunos casos, ha habido cierta discriminación a la hora de distribuir los recursos entre las asociaciones de mujeres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuántas y cuáles han sido las asociaciones de mujeres que han solicitado subvenciones de la Junta de Andalucía en 1994?

¿Qué criterios de valoración se han seguido para conceder la subvención?

¿Cuáles son las asociaciones de mujeres que finalmente han recibido subvención en 1994?

¿Cuáles son los proyectos presentados por estas asociaciones de mujeres finalmente subvencionadas?

¿Qué asociaciones de mujeres, en que cuantía y de qué provincias se han beneficiado de las subvenciones concedidas en 1993?

Sevilla, 10 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Carolina González Vigo.

SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL PERSONAL LABORAL DEL CENTRO DE ASISTENCIA A MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE POZOBLANCO (CÓRDOBA)

**Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. M^a Dolores
Núñez García y D. Miguel Sánchez de Alcázar
Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía**
4-94/PE-0000773

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000773, relativa a la problemática del personal laboral del centro de asistencia a minusválidos físicos de Pozoblanco (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. M^a Dolores Núñez García y D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Dolores Núñez García y D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la problemática del personal laboral del centro de asistencia a minusválidos físicos (CAMF) de Pozoblanco, Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de febrero se remitió por el CAMF de Pozoblanco (Córdoba) un escrito que plantea diversas cuestiones en materia de transferencias de los centros dependientes del Insero a la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la necesidad de establecer un reglamento de provisión de puestos de trabajo y promoción del

personal laboral que sirva para todo el colectivo con independencia de la Administración a la que pertenezcan.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno negociar, en la Comisión Mixta correspondiente, la transferencia de los servicios y personal del Instituto a la Comunidad Autónoma andaluza?

¿En qué plazo se ha dado respuesta a la petición que formula a la Consejería de Asuntos Sociales por parte del Comité de Empresa del CAMF?

¿Qué previsiones tiene la Consejería sobre el mencionado centro?

¿Qué número de andaluces hay en lista de espera tras haber solicitado una plaza en la residencia mencionada?

Sevilla, 12 de agosto de 1994.
Los Diputados del G.P. Popular de Andalucía,
Dolores Núñez García y
Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña.

SOBRE LOS NIÑOS ANDALUCES ENFERMOS VENTILODEPENDIENTES

**Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Dolores Núñez
García, del G.P. Popular de Andalucía**
4-94/PE-0000774

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000774, relativa a los niños andaluces enfermos ventilodependientes, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Dolores Núñez García, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los niños andaluces enfermos ventilodependientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los niños andaluces enfermos crónicos ventilodependientes permanecen hospitalizados, por tiempo indefinido, en los materno-infantiles del SAS; están aislados de sus familias y en el caso de que alguno haya dejado el hospital, genera a los suyos graves problemas, ya que no reciben ayuda para atender a su cuidado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuántos niños de las características expuestas permanecen hospitalizados y cuántos en sus domicilios en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía?

¿Qué previsiones tiene la Consejería de Salud para el posible traslado de estos enfermos a sus domicilios?

¿Qué ayudas está dispuesta a ofertar la Consejería de Salud a los enfermos y sus familiares si se les deja en su domicilio?

¿Existe algún estudio que haga viable el traslado a sus respectivos hogares de los niños enfermos?

¿Qué Consejerías estarán implicadas en la atención y cuidado de estos niños y con qué aportación económica y humana?

¿Se han programado algún tipo de ayudas económicas o de apoyo a las familias para que pudieran soportar la atención que sus hijos necesitan?

Sevilla, 12 de agosto de 1994.
La Diputada del G.P. Popular de Andalucía,
Dolores Núñez García.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LA BARRIADA SAN BERNARDO, DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
4-94/PE-0000830

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1994, a tenor de lo previsto en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita 4-94/PE-0000830, relativa a la situación

de la barriada San Bernardo, de la Línea de la Concepción (Cádiz), formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 5 de septiembre de 1994.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la situación de la barriada San Bernardo, de La Línea de la Concepción, Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La barriada de San Bernardo, en la gaditana localidad de La Línea de la Concepción, sufre innumerables desperfectos continuamente denunciados ante las autoridades responsables. No es momento de realizar un examen de las anomalías, conocidas sobradamente por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, pero sí reseñar una comunicación de la máxima autoridad del departamento provincial, en donde se refleja el interés sobre el estado de las viviendas de la citada barriada por la Casa de Su Majestad el Rey, y la promesa sería de la urgente reparación, cuyo proyecto se encuentra aprobado técnicamente y pendiente de fiscalización del gasto para su adjudicación y comienzo de las obras.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Conoce el señor Consejero la gravedad de la situación, si antes de la llegada de las lluvias no se realiza una reparación de las viviendas?

¿Cuál es la planificación que tiene establecida la Delegación, con indicación de las partidas presupuestarias, plazos de ejecución de las obras, etc.?

Sevilla, 25 de agosto de 1994.
El Diputado del G.P. Popular de Andalucía,
Jesús Mancha Cadenas.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre.....

Domicilio.....

Teléfono..... Ciudad.....

Distrito Postal..... D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
 Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y
 Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones)

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
 _____ de 19 ____ hasta el 31 de diciembre de 19 ____

Con fecha _____ de _____ de 19 ____ les envío por giro
 postal talón nominativo la cantidad depesetas.

.....a de de.....

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1994

- DSPA: 6.563 ptas. IVA incluido
 BOPA: 6.563 ptas. IVA incluido
 Suscripción conjunta BOPA y DSPA (Pleno y Comisiones) y BOPA: 12.144 ptas. IVA incluido
 Precio por ejemplar (cada fascículo): 260 ptas. IVA incluido

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.

C/ Parlamento s/n. Teléfonos: 95/459 21 00

Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.

2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.

3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.

4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico
PVP: 1.005 ptas.

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1.973 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 3.017 ptas.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 402 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 202 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.207 ptas.

CÓDIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.

Encuadernación en rústica

(Agotado)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.509 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.509 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 3% de IVA



PAPEL RECICLADO